	FORMATO	**CÓDIGO: GCO-FO-003**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN:02**
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	**FECHA: 25/03/2026**

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA ADECUADA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, EN CONCORDANCIA CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION .

2. FUENTE DE RECURSOS

	FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL			
		CONCEPTO			
	INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	O2301174599202402390603 1 O2301174599202401581503 2 O2301170401202401570209 4 O2301174599202401581501 9 O2301174502202402430603 8		
		CÓDIGO DEL PROYECTO	Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C./Servicio de asistencia Técnica. Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C./Documentos de política. Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en CÓDIGO DEL PROYECTO Bogotá D.C./Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C./Documentos de planeación. Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C./Servicio de promoción de la garantía de derechos		
		CÓDIGO PROYECTO PRIORITARIO			
	REGALIAS	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
		CÓDIGO PRESUPUESTAL			

3. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS, (para efectos del trámite)

3.1. DOCUMENTOS SOPORTE PARA TODAS LAS MODALIDADES

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	ESTUDIOS PREVIOS – **ANEXO 1**	X
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
3	Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del distrito capital para población vulnerable - **ANEXO 2**	X
4	Estudio del Sector - **ANEXO 3**	X
5	TABLA DE ANALISIS DE RIESGOS	X

3.2. DOCUMENTOS ADICIONALES SEGÚN MODALIDAD

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**	
	Ficha Técnica - Clasificación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – **ANEXO 4**	
	Anexo Técnico	
2	**CONCURSO DE MÉRITOS**	
	Anexo de Requerimientos Técnicos – **ANEXO 5**	

3.3. DOCUMENTOS SOPORTE PROCESOS – RECURSOS REGALIAS

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	Acuerdo emitido por el OCAD donde se aprueba el proyecto.	
2	Plan de pagos	

4. INTEGRANTES DEL COMITÉ

4.1. EVALUADOR TÉCNICO (Titular de la dependencia solicitante y tres profesionales (2 principales y 1 suplente))

NOMBRE	CARGO
Maria Angelica Rios Cobas	Jefe de Participación y Dialogo de Ciudad
Hernan Melendez Albarracin	Contratista
Yesica Lorena Segura reyes	Contratista
Mateo Lopez Narvaez	Contratista
Marisol Velasco Peña	Contratista
Jorge Eduardo Bermúdez Ferro	Contratista
Sandra Catalina Bustos González	Contratista
Sarah Lucia Triviño Barrera	Contratista
Yeny Paola Mosquera	Contratista
Melina Julieta Solano Palacios	Profesional Especializado

REEMPLAZO *(en caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los profesionales inicialmente asignados)*

NOMBRE	CARGO
Marisol González Paez	Contratista

4.2. EVALUADOR FINANCIERO (Titular de la Dirección de Gestión Financiera y el profesional al que se le asigne el proceso y su suplente)

NOMBRE	CARGO
Andrés Vergara Ballen	Director(a) de Gestión Financiera

REEMPLAZO *(en caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los profesionales inicialmente asignados)*

NOMBRE	CARGO
Dubiana Caicedo Zuluaga	Contratista

4.3. EVALUADOR JURÍDICO (Titular de la Dirección de Gestión Contractual y el profesional al que se le asigne el proceso y su suplente)

Natalia Ramírez Andrade	Directora Gestión Contractual

Giovanni	Contratista

5. SUPERVISIÓN – INTERVENTORÍA

NOMBRE	CARGO
María Angelica Ríos Cobas	**Jefe de Participación y Dialogo de Ciudad**

6. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.

TÉCNICO CONTACTO	SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO O DEL RUBRO
Firma 	Firma MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Firmado digitalmente por MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Fecha: 2026.04.16 21:38:39 -05'00'	Firma MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Firmado digitalmente por MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Fecha: 2026.04.16 21:39:05 -05'00'
Nombre: **Yesica Lorena Segura Reyes**	Nombre: **María Angelica Ríos Cobas**	Nombre: **María Angelica Ríos Cobas**
EXT.	Cargo: Jefe Participación y Dialogo de Ciudad	Cargo: Jefe Participación y Dialogo de Ciudad

SEGUIMIENTO:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
Firma de quien recibe:	Fecha:	Nº. Rad.

REPARTO	
Abogado:	Fecha reparto:

Control radicaciones posteriores por devolución o ajustes									

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Plan Distrital de Desarrollo-PDD "Bogotá Camina Segura", 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, tiene como objetivo general: ¨*mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio, a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*¨.

En tal sentido el Plan Distrital de Desarrollo, busca aprovechar al máximo el potencial de la ciudad de Bogotá y trabajar de manera articulada con todos los actores de la sociedad para construir una Bogotá eficiente, segura y prospera.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 648 de *2025 ¨Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Planeación* ¨ tiene entre sus funciones las siguientes:

(…)

1. Formular, orientar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito Capital.
2. Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de los Planes de Desarrollo Local.
3. Coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.
4. Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.
5. Recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para la toma de decisiones de la Administración Distrital y que permita la promoción nacional e internacional del Distrito Capital.
6. Asesorar a la Administración Distrital en la formulación de planes y proponer criterios de priorización de recursos para la asignación del gasto público a las localidades.
7. Liderar conjuntamente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos, procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y de medio ambiente inherentes a la región.
8. Coordinar la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de políticas y planes de desarrollo conjuntos.
9. Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad.
10. Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y planes de desarrollo urbano y rural del Distrito Capital.
11. Formular y orientar la política de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital, en coordinación con los Sectores de Desarrollo Económico y Educación.
12. Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las poblaciones que han sido discriminadas debido a su edad, etnia, géneros, sexo, orientación sexual y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes y las organizaciones que representen a dichas poblaciones en el Distrito Capital.

13. Coordinar y articular la cooperación nacional e internacional que gestionen los organismos y entidades del Distrito Capital
14. Formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.
15. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019.
16. Revisar y verificar requisitos de los proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías - SGR sobre los cuales Bogotá D.C. sea beneficiario, y presentar ante las entidades e instancias competentes proyectos de inversión.

(...)" (cursiva fuera del texto original)

Ahora bien, en cumplimiento de sus objetivos y su misión, la SDP[1] debe atender los requerimientos de apoyo logístico y administrativo que surjan desde las diferentes áreas que conforman la entidad. En consecuencia, se describe la necesidad por cada uno de los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría de Planeación:

1. **PROYECTO 8034 ¨F*ortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.*¨** que tiene como meta Implementar el 60 % del Plan Estadístico Distrital 2025- 2029.

2. **PROYECTO 8057-¨*Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C.*¨** *tiene* 3 metas principales que se señalan a continuación:
 - **META 1** Desarrollar 100 % de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana en torno al cumplimento a los objetivos del Sistema de Participación territorial del POT, los productos de las políticas públicas, los desarrollos metodológicos para la participación ciudadana y la implementación de acciones territoriales en torno a los instrumentos de planeación.
 - **META 2** Prestar 100 % de apoyo administrativo, metodológico y logístico a las estrategias del Consejo Territorial de Planeación Distrital de Bogotá.
 - **META 3** Implementar 100 % de una estrategia de fortalecimiento técnico, conceptual, metodológico y logístico para los procesos de activación ciudadana y alistamiento interinstitucional necesarios para el desarrollo de las asambleas deliberativas. Mediante las metas mencionadas la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad llevará a cabo actividades relacionadas con la planeación e implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

3. **PROYECTO 8130-¨*Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C*¨** que tiene como meta elaborar 4 documentos de lineamientos para la incorporación y difusión en las entidades distritales, alcaldías locales y espacios ciudadanos de los lineamientos de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI.

4. **PROYECTO 8133** ***¨Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C.¨*** que tiene como meta d*esarrollar 4 planes de trabajo de la secretaría técnica del sistema distrital de discapacidad.*

En virtud de lo descrito, el operador logístico se encargará de prestar servicios para la adecuada organización y desarrollo de las acciones del plan institucional de participación ciudadana, en concordancia con las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación.

Es importante mencionar que la contratación de la logística de eventos existe en la mayoría de las instituciones y organizaciones y se basa en que el operador, al ser una empresa especializada, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia la necesidad aquí planteada. Esto representa las siguientes ventajas para la entidad:

- ✓ Reducción de costos directos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
- ✓ Mayor control del acuerdo logístico: costos, plazos y calidad.
- ✓ Optimización de procesos.
- ✓ Calidad y eficiencia en los servicios prestados.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación actualmente no cuenta con la infraestructura ni tiene la suficiencia de personal y experticia en la logística de actividades para poder realizarlos, se requiere contratar un operador logístico que soporte la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de las actividades programados por las dependencias de la Entidad.

Por tal razón, resulta imperativo iniciar un proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2° y siguientes de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículos 220, 221 y 224 del Decreto 019 de 2012, el Capítulo II, Sección 1°, subsección 1° y demás del Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas en el Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública que permita seleccionar la mejor oferta para la entidad bajo criterios técnicos, económicos, de calidad y eficiencia. Esto garantizando los principios que guían la contratación estatal tales como publicidad, transparencia, pluralidad de oferente, selección objetiva, entre otros.

Finalmente se señala que el presente proceso de selección se encuentra en el Plan de Adquisiciones de la entidad y fue aprobado en comité de contratación el día 31 de diciembre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA ADECUADA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, EN CONCORDANCIA CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS

El contratista deberá obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

2.2.2. SERVICIOS CONEXOS

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL –SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL –SDP-y/o a terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL –SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL –SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL –SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL - SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital – SDP.
14	Mantener al DISTRITO CAPITAL -SDP libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO CAPITAL -SDP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MINISTERIO, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

15	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, procurando la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales negativos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contratadas

2.3.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Cumplir en forma eficiente y oportuna durante toda la ejecución contractual de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico, y los precios unitarios ofertados.
2	Prestar y entregar todos y cada uno de los servicios logísticos y elementos requeridos por la supervisión durante la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el contratista deberá aplicar los correctivos necesarios de manera inmediata que permitan a la Entidad desarrollar los eventos con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la supervisión.
3	Presentar los informes mensuales de ejecución y el informe final de ejecución del contrato en virtud de los servicios efectivamente prestados.
4	Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
5	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo ofrecido, exigido y necesario. En caso de requerirse el cambio de alguno de los profesionales o demás personal ofrecido y/o presentado, debidamente justificado por el contratista o por inadecuado desempeño, el reemplazo deberá contar con un perfil igual o superior al del personal a sustituir, quien en su momento acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Dicho reemplazo deberá contar con la aprobación previa de la supervisión. En ninguna circunstancia se podrá disminuir el número de personas inicialmente ofrecidas para conformar el equipo de trabajo. **Nota:** En desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir de manera estricta lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fortalecer la formación para el trabajo en los niveles de educación básica, media y superior, y promover la inserción laboral de la población joven en el país. En consecuencia, y en observancia de dicha disposición legal, el contratista deberá garantizar, durante la ejecución contractual, la vinculación de aprendices o practicantes en los términos y condiciones previstos por la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, contribuyendo con ello al fortalecimiento de los procesos de formación práctica y a la generación de oportunidades de experiencia laboral para jóvenes en etapa de formación.

	Lo anterior se establece como una obligación de carácter legal y contractual que deberá ser atendida por el contratista conforme a la reglamentación aplicable y a las directrices que, en la materia, emitan las autoridades competentes.
6	Mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones.
7	Asistir a la totalidad de los comités técnicos y reuniones convocadas por la supervisión durante la ejecución del contrato.
8	Organizar y ejecutar las actividades requeridas por la entidad, incorporando de manera transversal el enfoque de género, poblacional diferencial y territorial, garantizando que en su desarrollo se promueva la atención integral de estos grupos poblacionales, con pleno respeto por sus particularidades culturales, sociales, ambientales y económicas, de conformidad con la protección reforzada establecida por la Corte Constitucional.
9	Presentar al supervisor del contrato, de manera previa a la realización de las actividades y dentro de los plazos establecidos por la Entidad, para los ítems no previstos, mínimo tres (3) cotizaciones de posibles proveedores del mercado que atiendan las características técnicas requeridas por la Entidad. Dichas cotizaciones deberán ser comparables entre sí en cuanto a su presentación, especificaciones y valores, y corresponder a precios actuales de mercado. Las cotizaciones deberán ser detalladas para el desarrollo de cada actividad institucional y contener como mínimo la información de identificación y contacto de los proveedores presentados, así como la descripción de los bienes o servicios ofrecidos y sus respectivos valores. Nota: La Entidad se reserva la facultad de solicitar directamente cotizaciones adicionales cuando evidencie que las presentadas por el contratista no reflejan las mejores condiciones de precio del mercado. En todo caso, el contratista deberá efectuar la comparación correspondiente y recomendar la opción más favorable para la Entidad, atendiendo a criterios de calidad, eficiencia y economía.
10	Garantizar que cuando se preste servicios de transporte el contratista deberá enviar los documentos exigidos por la normatividad aplicable para la prestación del servicio de transporte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 – adicionado y modificado por el Decreto 1017 de 2025 y demás normas concordantes.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del SUPERVISOR o quien este designe. Presentando un plan de mejora que contenga las acciones preventivas o correctivas derivadas de la ejecución contractual según aplique.

12	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, evidenciando en los informes de ejecución del contrato, mediante la presentación de facturas de compra y/o certificación suscrita por el representante legal de la empresa proveedora, que acrediten la aplicación de los lineamientos establecidos para las compras públicas de alimentos.
13	El contratista deberá informar a la supervisión los números telefónicos y correos electrónicos de contacto a través de los cuales la Entidad podrá comunicarse de manera permanente. Cualquier modificación en la información suministrada deberá ser informada por escrito a la supervisión de manera inmediata.
14	Las demás establecidas en las especificaciones técnicas y todas aquellas que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3.3 DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Ver especificaciones técnicas, tarifario, anexo técnico 1 y, anexo técnico 1.1

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de tiempo
	Hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN – ÍTEMS (Solo cuando aplique)

Ítem	Plazo de ejecución	
	Cantidad	Unidad de tiempo

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA
$1.226.353.781	$233.007.219

MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
SIN IVA	CON IVA
$1.226.353.781	$1,459,361,000.00

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ÍTEMS (Solo cuando aplique)

Ítem	VALOR SIN IVA	IVA		VALOR ÍTEM	
		Porcentaje	Valor	SIN IVA	CON IVA
	$	__%	$	$	$

2.7. FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
		El DISTRITO CAPITAL -SDP- pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con los precios pactados, de la siguiente manera: c) El primer pago se realizará por los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. c) Pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados que se realizarán mes vencido, entendiéndose este del 1 al 30 de cada mes causado, siempre que durante este tiempo se hayan ejecutado actividades. c) Un pago final por los servicios efectivamente prestados una vez finalizado el plazo de ejecución o agotado el valor del contrato, la entidad cancelará el saldo pendiente contra el acta de liquidación del mismo. **DOCUMENTOS PARA PAGO:** Para el trámite de los diferentes pagos, el DISTRITO CAPITAL -SDP requiere la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: - Factura o documento equivalente, en pesos colombianos, a nombre del DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. Informe de actividades presentado por el CONTRATISTA. - Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. - Informe de actividades mensual debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. - Carpeta de evidencias por cada una de las obligaciones dispuestos en los respectivos Sistemas de Información de la Entidad (Actas de entrega debidamente firmadas, Registros fotográficos y audiovisuales, Tres (3) cotizaciones por cada

		precio no previsto cuando aplique y el soporte de aprobación del supervisor. - Planilla de aportes a Seguridad Social. **NOTA 1:** Las evidencias de cumplimiento que se presenten con el informe deben corresponder a las actividades efectivamente ejecutadas durante el plazo de dicho informe. **NOTA 2:** El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **NOTA 3:** En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

2.8 SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la ciudad de Bogotá D.C., Secretaria Distrital de Planeación, en las localidades (urbanas y rurales) o donde se requiera prestar el servicio.

NOTA: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

2.9. REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (mínimos)

Que la Secretaría debe garantizar la ejecución y la calidad esperada en el objeto a contratar, establece que la experiencia se acreditará bajo los siguientes parámetros obligatorios:

2.9.1. PERSONA NATURAL

<table>
<tr><td rowspan="2">ACTIVIDAD</td><td></td><td>Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>ESPECIALIZACIÓN o su equivalencia en años de experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EXPERIENCIA</td><td>GENERAL</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA</td><td>La información de experiencia se tomará a partir del RUP y en la codificación solicitada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la inscripción, renovación y actualización del RUP.

En tal sentido, el proponente deberá demostrar experiencia en al menos tres códigos y cuyo objeto y actividad estén relacionados con el objeto a contratar:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SEGMENTO</th><th>CÓDIGO FAMILIA</th><th>CÓDIGO CLASE</th><th>CÓDIGO PRODUCTO</th><th>NOMBRE - PRODUCTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
	82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
	90	11	16	00	Facilidades para encuentros
	80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
	78	11	18	00	Servicios de transporte por carretera
	78	11	15	02	Viajes en aviones comerciales.

Para la acreditación de la anterior experiencia, se deberá demostrar la celebración, ejecución y terminación en máximo dos (2) contratos, cuyo objeto o actividades estén relacionados con: ***servicios de operador logístico y/o facilitador de eventos y/o organizadores de actividades de capacitación externa, seminarios, eventos***, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

Los contratos ejecutados que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP vigente y en firme, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización.

ESPECÍFICA	**SI ES EMPRENDIMIENTO DE MUJER O SI ES MIPYME:** En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto

Nacional 1860 de 2021, podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto Nacional 1860 de 2021, podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

Los contratos ejecutados que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización.

SI ES EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INCORPORAR REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 287 DE 2026 – EMPRENDIMIENTO O EMPRESA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

En caso de empresas que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nacional 287 de 2026, podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

NOTAS COMUNES A LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE

NOTA 1: En el evento en que el proponente acredite la experiencia mediante un único contrato cuyo valor corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, deberá demostrar la ejecución de mínimo cuatro (4) de los códigos previamente establecidos.

Lo anterior, con el fin de garantizar que la experiencia acreditada no solo sea suficiente en términos de cuantía, sino que refleje un adecuado nivel de diversidad, integralidad y complejidad técnica en las actividades ejecutadas, permitiendo verificar la idoneidad del proponente para cumplir de manera integral con el objeto contractual.

NOTA 2: La sumatoria de los contratos debe ser equivalente como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

	NOTA 3. La Entidad no aceptará experiencia específica que no se encuentre certificada en el RUP. **NOTA 4.** En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes o en ejecución a la fecha de cierre del proceso de selección. **NOTA 5:** El proponente deberá, en todo caso, relacionar mediante el **ANEXO_EXPERIENCIA,** los contratos que pretenda hacer valer para este proceso indicando el respectivo consecutivo en el RUP. La SDP se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. **NOTA 6:** Los contratos deben estar debidamente terminados, ejecutados, inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP. De lo contrario no se tendrán en cuenta.

2.9.2. PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Objeto social compatible con el que se va a contratar. Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.
EXPERIENCIA GENERAL	**N/A**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	La información de experiencia se tomará a partir del RUP y en la codificación solicitada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la inscripción, renovación y actualización del RUP. En tal sentido, el proponente deberá demostrar experiencia en al menos tres códigos y cuyo objeto y actividad estén relacionados con el objeto a contratar:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO

80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
90	11	16	00	Facilidades para encuentros
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
78	11	18	00	Servicios de transporte por carretera
78	11	15	02	Viajes en aviones comerciales.

Para la demostración de la anterior experiencia, se deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación en máximo dos (2) contratos, cuyo objeto o actividades estén relacionados con: ***servicios de operador logístico y/o facilitador de eventos y/o organizadores de actividades de capacitación externa, seminarios, eventos***, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

Los contratos ejecutados que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización.

SI ES EMPRENDIMIENTO DE MUJER O SI ES MIPYME:

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto Nacional 1860 de 2021, podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos.

	En caso Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto Nacional 1860 de 2021 podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos. Los contratos ejecutados que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización **SI ES EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** INCORPORAR REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 287 DE 2026 – EMPRENDIMIENTO O EMPRESA PERSONA CON DISCAPACIDAD: En caso de empresas que acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nacional 287 de 2026, podrá acreditar la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos, en donde al menos se incluyan tres (3) de los anteriores códigos. **NOTAS COMUNES A LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE** **NOTA 1:** En el evento en que el proponente acredite la experiencia mediante un único contrato cuyo valor corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, deberá demostrar la ejecución de mínimo cuatro (4) de los códigos previamente establecidos. Lo anterior, con el fin de garantizar que la experiencia acreditada no solo sea suficiente en términos de cuantía, sino que refleje un adecuado nivel de diversidad, integralidad y complejidad técnica en las actividades ejecutadas, permitiendo verificar la idoneidad del proponente para cumplir de manera integral con el objeto contractual. **NOTA 2:** La sumatoria de los contratos debe ser equivalente como mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. **NOTA 3.** La Entidad no aceptará experiencia especifica que no se encuentre certificada en el RUP.

	NOTA 4. En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes o en ejecución a la fecha de cierre del proceso de selección. **NOTA 5:** El proponente deberá, en todo caso, relacionar mediante el **ANEXO_EXPERIENCIA,** los contratos que pretenda hacer valer para este proceso indicando el respectivo consecutivo en el RUP. La SDP se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. **NOTA 6:** Los contratos deben estar debidamente terminados, ejecutados, inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP. De lo contrario no se tendrán en cuenta. **NOTA 7:** Para efectos de contabilizar la experiencia de un(os) miembro(s) integrante(s) de un Consorcios o Uniones Temporales participante en el presente Proceso de Contratación y que haya(n) ejecutado un contrato siendo parte de algún consorcio o unión temporal, se tomará el valor total de dicho contrato y se le aplicará el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, lo cual se verificará en SMLMV registrados en el RUP. **NOTA 8:** Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo suministrado por la Entidad o en las certificaciones y/o la consagrada en el RUP, prevalecerá la información que conste en el RUP. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. **NOTA 9:** Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomarán en cuenta aquellos que tengan relación con el objeto del contrato, siendo estos valores los que se tomen para la verificación del criterio de experiencia del proponente. En caso de que la certificación o los documentos que soportan la misma, no contengan la discriminación y su valor, ésta no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

	NOTA 10: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente registrada e inscrita en el RUP respectivo, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5. **NOTA 11:** En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 12:** Las personas jurídicas (nacionales o extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, todos sus integrantes en forma individual deberán cumplir con este requisito. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona de origen nacional. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En cuanto a personas jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: La experiencia se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar tal información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma)

CERTIFICACIONES:
En observancia a lo anterior, la Secretaría requiere que, además de la obligación de tener registrados los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia habilitante dentro del Registro Único

de Proponentes, se presente por el oferente la correspondiente certificación en la que conste la ejecución del objeto contractual.

Estas certificaciones deberán evidenciar lo siguiente:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Nombre o razón social del contratante
c. Objeto contractual.
d. Valor final del contrato en pesos colombianos
e. Actividades y/o Eventos que se acreditan como experiencia.
f. Fecha de iniciación. (Día, Mes, Año)
g. Fecha de terminación. (Día, Mes, Año)
h. Deben estar suscritas por la persona facultada para expedirla
i. La fecha de expedición de la certificación deberá ser posterior a la fecha de terminación del contrato.

En todos los casos, el proponente deberá aportar certificación de experiencia expedida por la entidad contratante o por el interventor o supervisor del contrato, la cual deberá contener la información necesaria para verificar las condiciones de experiencia exigidas.

En el evento en que la certificación no incluya la totalidad de los requisitos exigidos, esta deberá estar acompañada de alguno de los siguientes documentos, con el fin de complementarla:

- Acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual.
- Acta de liquidación del contrato.

Para los contratos ejecutados a través de consorcios o uniones temporales, la experiencia se acreditará en proporción al porcentaje de participación del proponente, conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de que se requiera verificar dicho porcentaje, el proponente deberá aportar el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

Los documentos aportados deberán permitir la verificación integral de los requisitos habilitantes de experiencia exigidos por la entidad.

No se aceptarán documentos ilegibles, incompletos ni certificaciones expedidas por el mismo proponente (autocertificaciones).

2.9.3 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - RNT:

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, aportando el documento respectivo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación pública y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, lo cual es aceptado por el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal, el Registro Nacional de Turismo deberá acreditarse por cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

2.9.4. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA de conformidad con el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 ¨*Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*¨.

El proponente deberá presentar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. https:Consulte el registro de organizaciones productoras de alimentos - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido:

1. Identificación del productor y del oferente,
2. Producto agropecuario y variedad(es) que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor.
3. Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
4. Condiciones de embalaje o empaque de estos.
5. Intención de la compra de productos agropecuarios.

En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la Secretaría Distrital de Planeación verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

2.9.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Análisis del Sector. (Ver documento)

2.9.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Análisis del Sector. (Ver documento)

2.9.7 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá aportar con su oferta, CARTA DE COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal mediante la cual se obliga a mantener durante la ejecución del contrato la disponibilidad del personal mínimo requerido.

ROL		**COORDINADOR EJECUTIVO O DE EVENTOS.**
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PROFESIÓN**	Título profesional en los Título profesional en los NBC de Administración o NBC en Economía o NBC en Publicidad y afines o NBC en Comunicación Social y afines o Ingeniería

		Industrial. Con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique
	ESPECIALIZACIÓN o su equivalencia en años de experiencia.	**N/A**
EXPERIENCIA	**GENERAL**	**N/A**
	ESPECÍFICA	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en temas relacionados con coordinación o dirección o planeación de eventos culturales, o foros, o congresos, o seminarios, o eventos institucionales o corporativos.
ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR		Profesional responsable de la gestión integral, operativa y administrativa de los servicios objeto del contrato. Actuará como el enlace estratégico y técnico directo con la Entidad, garantizando la atención oportuna de solicitudes, la supervisión del personal asignado y el control riguroso de la logística técnica y financiera. Su gestión se enfocará en el cumplimiento estricto de los cronogramas, facturación y entrega de informes de ejecución, asegurando la eficiencia operativa en campo y manteniendo comunicación permanente para la toma de decisiones ágiles y el reporte de novedades.
DEDICACIÓN		Garantizar un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato con un medio de comunicación móvil que permita la respuesta a cualquier requerimiento durante las 24 horas del día, durante la ejecución del contrato
CANTIDAD	**1**	

ROL	**UN (1) EJECUTIVO DE CUENTA**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PROFESIÓN**	Título profesional en los NBC de Administración o NBC en Economía o NBC en Publicidad y afines o NBC en Comunicación Social y afines o Ingeniería Industrial. Con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique.
	ESPECIALIZACIÓN o su equivalencia en años de experiencia.	**N/A**
EXPERIENCIA	**GENERAL**	**N/A**
	ESPECÍFICA	Mínimo cinco (5) años de experiencia especifica en temas relacionados con coordinación o

		dirección o planeación de eventos culturales, o foros, o congresos, o seminarios o eventos institucionales o corporativos.
ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR		Responsable directo de la gestión presupuestal, administrativa y operativa de los servicios solicitados por la Entidad. Actuará como el gestor de la planeación, de forma directa o a través del Coordinador, garantizando el control riguroso de evidencias mediante informes de cierre con registro fotográfico. Asimismo, será el encargado de proponer alternativas de solución ante novedades y brindar apoyo técnico a la supervisión de la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. Responsable directo de la gestión presupuestal, administrativa y operativa de los servicios solicitados por la Entidad. Actuará como el gestor de la planeación, de forma directa o a través del Coordinador, garantizando el control riguroso de evidencias mediante informes de cierre con registro fotográfico. Asimismo, será el encargado de proponer alternativas de solución ante novedades y brindar apoyo técnico a la supervisión de la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
DEDICACIÓN		Garantizar un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato con un medio de comunicación móvil que permita la respuesta a cualquier requerimiento durante las 24 horas del día, durante la ejecución del contrato.
CANTIDAD	**1**	

2.9.7.1. OBSERVACIONES – PRESENTACION EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los respectivos soportes, los cuales deberán corresponder al personal ofrecido en la propuesta.

En consecuencia, para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito de equipo mínimo en la fase de evaluación, no será exigible la presentación de las hojas de vida ni de sus soportes con la oferta. En su lugar, el proponente deberá allegar con la propuesta una ***CARTA DE COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO,*** suscrita por el representante legal.

Las certificaciones que se aporten para acreditar el perfil y la experiencia del personal deberán ser expedidas por la entidad contratante o por el interventor o supervisor del contrato, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Nombre o razón social del contratante.
c. Objeto del contrato.
d. Valor final del contrato en pesos colombianos.
e. Actividades y/o eventos ejecutados que se pretendan acreditar como experiencia.
f. Fecha de inicio (día, mes y año).
g. Fecha de terminación (día, mes y año).
h. Firma de la persona facultada para expedir la certificación.

En el evento en que la certificación no contenga la totalidad de los ítems anteriormente señalados, esta deberá estar acompañada de alguno de los siguientes documentos, con el fin de complementarla:

- Acta de recibo final a satisfacción del objeto contractual.
- Acta de liquidación contractual.

Los documentos aportados deberán permitir verificar de manera integral el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil del personal mínimo. No se aceptarán documentos ilegibles, incompletos.

Una vez presentadas las hojas de vida y sus soportes dentro del término señalado, el supervisor deberá realizar la validación correspondiente e informar la aceptación o rechazo de los perfiles propuestos.

Nota: En caso de presentarse cambio en el personal mínimo requerido, se deberá adelantar la respectiva revisión por parte de la supervisión, con el fin de verificar que los nuevos perfiles cumplan con las condiciones exigidas en el contrato. Para tal efecto, se suscribirá el acta de aprobación correspondiente entre el representante legal del contratista y la supervisión de la SDP.

2.9.8. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad

90	11	16	00	Facilidades para encuentros
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
78	11	18	00	Servicios de transporte por carretera
78	11	15	02	Viajes en aviones comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN (Lista Desplegable – SELECCIONE UNO)

1	Licitación Pública.	**X**
2	Concurso de Méritos	
3	Selección Abreviada – Subasta Inversa	
4	Selección Abreviada – Menor Cuantía	

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

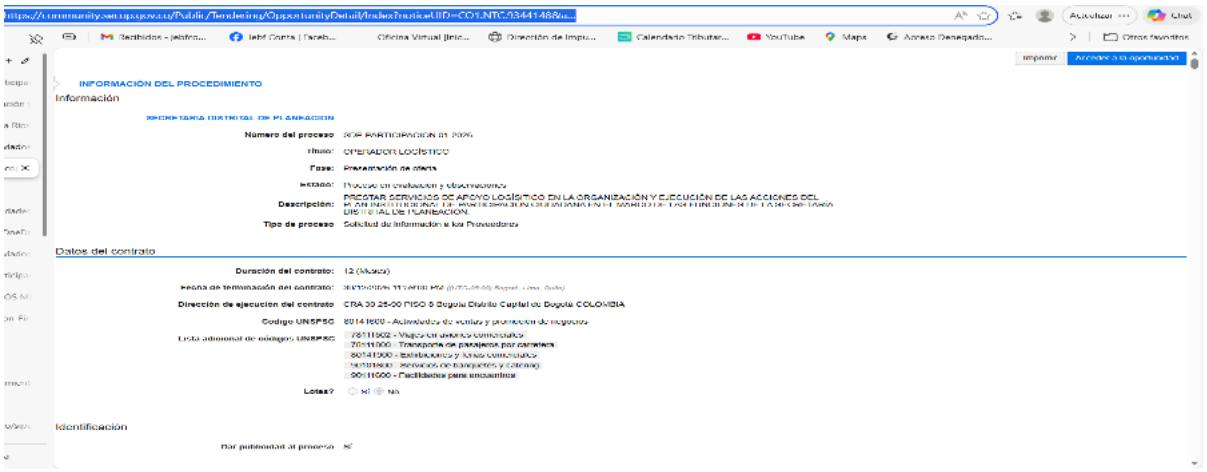
De acuerdo con el valor del proceso de contratación, el objeto de este y teniendo en cuenta que no está enmarcado en ninguna de las excepciones de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad se encuentra regulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en la Subsección 1 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. RELACIÓN COTIZACIONES SOLICITADAS

El evento de cotización fue creado el 27 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II, identificado con el número de proceso “OPERADOR LOGÍSTICO”, a través del enlace correspondiente en la plataforma pública de contratación. community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9344148&a… Inicialmente se estableció como fecha de cierre el 27 de enero de 2026; no obstante, dicho plazo fue ampliado hasta el 30 de enero de 2026 con el propósito de ampliar la participación del mercado, promover la concurrencia y garantizar una pluralidad efectiva de oferentes.

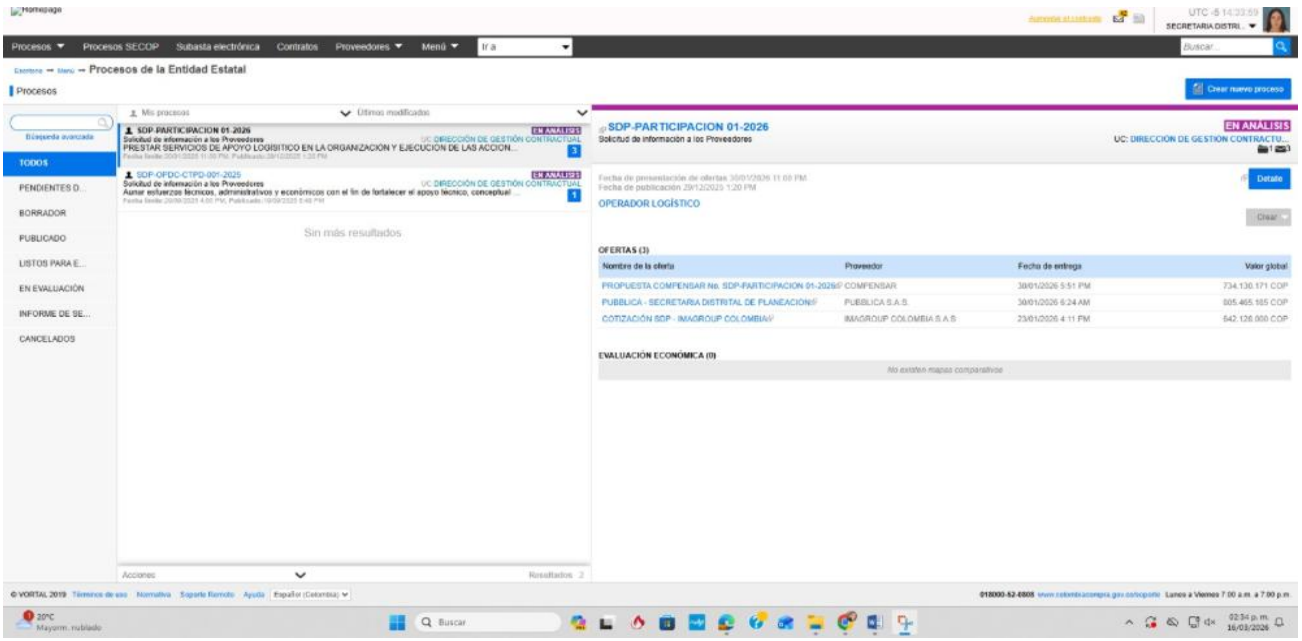


La solicitud de cotización fue remitida a 3.192 proveedores registrados en la plataforma, asociados a los códigos UNSPSC previamente definidos para el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y con el fin de conocer los precios del mercado que permitieran establecer los valores unitarios de referencia, la Secretaría Distrital de Planeación creó un evento de cotización en la plataforma SECOP II, con los siguientes códigos UNSPSC.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
82	10	18	00	Servicios de agencia de publicidad
90	11	16	00	Facilidades para encuentros
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
78	11	18	00	Servicios de transporte por carretera
78	11	15	02	Viajes en aviones comerciales.

Como resultado del ejercicio de consulta al mercado adelantado por la Entidad, se recibieron tres (3) cotizaciones formales presentadas por actores relevantes del sector, a saber: **Compensar, Pubblica e Imagroup**. Dichas cotizaciones fueron allegadas a través de los canales dispuestos para tal fin en el **SECOP II**, dentro del término establecido por la Entidad para la recepción de información del mercado. Lo anterior se evidencia en el siguiente pantallazo tomado del mencionado sistema.



De igual manera, como parte de la investigación de mercado, la Secretaría Distrital del Planeación solicitó mediante correo electrónico a empresas identificadas previamente, la solicitud de cotización para los servicios de operador logístico de eventos, por correo electrónico se remitieron los documentos de formato de cotización junto con el anexo técnico y la solicitud de respuesta a criterios diferenciales. No obstante, solo se recibieron dos (2) cotizaciones de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Destinatario	Fecha Solicitud	Medio Utilizado	Presentó Cotización	
				SI	NO
1	DUBRANDSS.A.S	07/01/2026	Correo Electrónico		
2	GROUP SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
3	CONVETUR SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
4	WAYS OF HOPE	07/01/2026	Correo Electrónico		
5	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCI	07/01/2026	Correo Electrónico		
6	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
7	ROYAL PARK SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
8	FPH	07/01/2026	Correo Electrónico		
9	CONEXION	07/01/2026	Correo Electrónico		
10	FEELING COMPANY SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
11	HAUTE PROTOCOLE SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
12	DOUGLAS TRADE S.A.S	07/01/2026	Correo Electrónico		
13	EYPE S.A.S.	07/01/2026	Correo Electrónico		
14	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
15	TREMENDA CREATIVA & BTL	07/01/2026	Correo Electrónico		
16	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTU	07/01/2026	Correo Electrónico		
17	PUBBLICA	07/01/2026	Correo Electrónico		
18	QUACK DE COLOMBIA SAS	07/01/2026	Correo Electrónico		
19	GPS S.A.S	07/01/2026	Correo Electrónico		
20	INDUHOTEL S.A.S	07/01/2026	Correo Electrónico		
21	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	07/01/2026	Correo Electrónico		
22	QUINTA GENERACION SAS	07/01/2026	Correo Electrónico	X	
23	CORPORACIÓN RECREANDO	07/01/2026	Correo Electrónico		
24	FUNDACIÓN G3	07/01/2026	Correo Electrónico	X	
25	IMAGROUP	07/01/2026	Correo Electrónico		
26	ASOEMPRO	07/01/2026	Correo Electrónico		

En el marco de la planeación para la vigencia 2026, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones requeridas por la Secretaría Distrital de Planeación a fin de determinar el valor techo de los 220 ítems establecidos en el tarifario que guiará el contrato del operador logístico de la entidad.

Este estudio tiene como objetivo determinar el valor promedio de mercado de cada artículo, así como los valores techo y piso en términos de precio, garantizando el cumplimiento de las especificaciones exigidas. Así mismo, se realizó un análisis detallado de la competencia y del mercado, basado en la información contenida en el archivo suministrado.

2. 4.1. Contexto y Apertura del Estudio de Mercado

El estudio se desarrolló mediante un evento público de cotización publicado en SECOP II el 27 de diciembre de 2025, con ampliación del plazo hasta el 30 de enero de 2026, con el propósito de maximizar la participación del mercado.

Como resultado, se recibieron un total de cinco (5) cotizaciones formales de los siguientes operadores:

- Compensar
- Pubblica
- Fundación G3
- Quinta Generación
- Imagroup

Las cotizaciones fueron consolidadas en una matriz técnica de 220 ítems cotizados, estandarizando unidades de medida, alcance del servicio, inclusión de IVA y coherencia técnica.

La pluralidad de oferentes evidencia:

- Existencia de competencia.
- Mercado activo.
- Capacidad instalada suficiente.
- No concentración monopólica.

En el marco de la planeación contractual de la Entidad para la vigencia 2026 y en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad fiscal, se adelantó un estudio de mercado integral del sector de operadores de bolsa logística, con el fin de determinar de manera técnica, económica y jurídicamente defendible el presupuesto oficial, los precios de referencia y los rangos de razonabilidad económica por ítem.

El presente estudio se concibe como un análisis estructural del mercado, considerando que la operación de bolsa logística integra múltiples componentes de costo y riesgo, tales como adquisición de bienes, intermediación, almacenamiento, transporte, gestión administrativa, IVA, financiación implícita, riesgo de abastecimiento y utilidad razonable del operador.

I. Cálculos Estadísticos Aplicados.

2.4.2. Metodología Estadística Aplicada

Para cada ítem se aplicaron herramientas de estadística descriptiva, con el fin de identificar el comportamiento real del mercado.

Para la estructuración del análisis de la oferta se adoptó una metodología cuantitativa y comparativa basada en:

- Solicitud formal de cotizaciones preliminares a cinco (5) proveedores del sector.
- Homologación técnica de especificaciones.
- Consolidación de precios unitarios con IVA.
- Análisis estadístico descriptivo.
- Evaluación de dispersión mediante:
- Promedio

- Media Geométrica
- Identificación de límite superior y límite inferior
- Desviación estándar.
- Determinación de precios techo.

Este enfoque permite determinar el comportamiento real del mercado y establecer un precio techo por item técnicamente soportado.

Estructura Estadística del Mercado

En desarrollo del análisis económico del proceso, se aplicaron metodologías estadísticas de validación de precios orientadas a garantizar la razonabilidad y eficiencia del gasto público, mediante el uso de medidas de tendencia central y dispersión. En particular, se emplearon la media geométrica y el promedio aritmético acompañado de la desviación estándar, con el propósito de mitigar sesgos derivados de valores atípicos y asegurar mayor robustez en la estimación de los precios de referencia.

Media aritmética (promedio)

se define mediante la siguiente fórmula:

X¯=∑i=1nXin\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}X¯=n∑i=1n Xi

Explicación técnica

La media aritmética se obtiene sumando todos los valores del conjunto de datos y dividiendo el resultado entre el número total de observaciones.

Donde:

- X¯\bar{X}X¯ es el promedio aritmético
- XiX_iXi representa cada uno de los valores individuales
- nnn es el número total de datos
- ∑\sum∑ indica la suma de todos los valores

Desde el punto de vista técnico, el promedio aritmético permite obtener un valor representativo del comportamiento general de los precios analizados; sin embargo, presenta sensibilidad frente a valores extremos o atípicos, lo que puede distorsionar la estimación en mercados con alta dispersión. Por esta razón, su aplicación se complementa con la desviación estándar, que mide la variabilidad de los datos respecto al promedio, y con la media geométrica, la cual resulta más adecuada en escenarios donde existen variaciones proporcionales o distribuciones asimétricas, proporcionando estimaciones más estables.

Como resultado de la evaluación de los doscientos veinte (220) ítems objeto de análisis, se evidenció que ciento cuatro (104) ítems presentan valores más bajos al aplicar el método de promedio aritmético con desviación estándar, mientras que los ciento dieciséis (116) ítems restantes reflejan condiciones económicas más favorables mediante la aplicación de la media geométrica. Este comportamiento confirma la pertinencia de utilizar metodologías complementarias en escenarios

donde existe dispersión significativa de precios, permitiendo seleccionar la alternativa más eficiente por ítem.

Como resultado consolidado del ejercicio, la sumatoria total de los ítems calculados mediante la media geométrica asciende a CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($407.865.207,65), valor que se constituye en referencia técnica para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Promedio

La cercanía entre el promedio evidencia ausencia de distorsiones significativas y confirma la existencia de un núcleo competitivo estable.

Promedio Aritmético

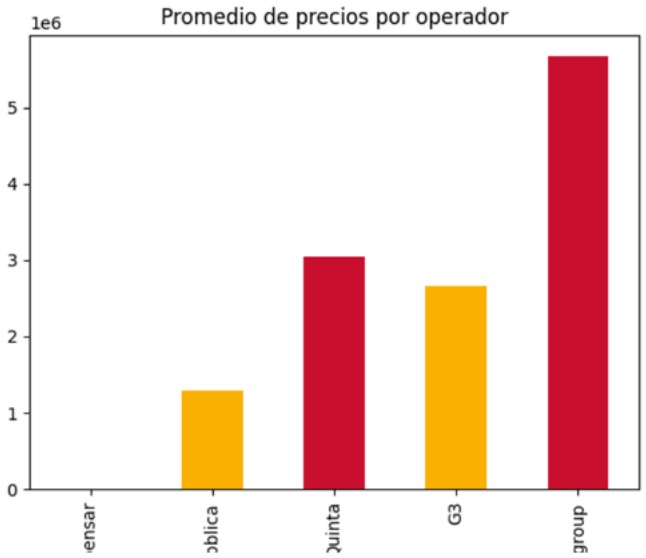
Se calculó como:

x¯=∑xin\bar{x} = \frac{\sum x_i}{n}x¯=n∑xi

Donde:

- xix_ixi = valor de cada cotización.
- nnn = número de oferentes.

El promedio permite estimar el precio de mercado central.



Desviación Estándar

La desviación estándar permite medir la dispersión frente al promedio. En términos generales, el mercado presenta una dispersión moderada y técnicamente aceptable.

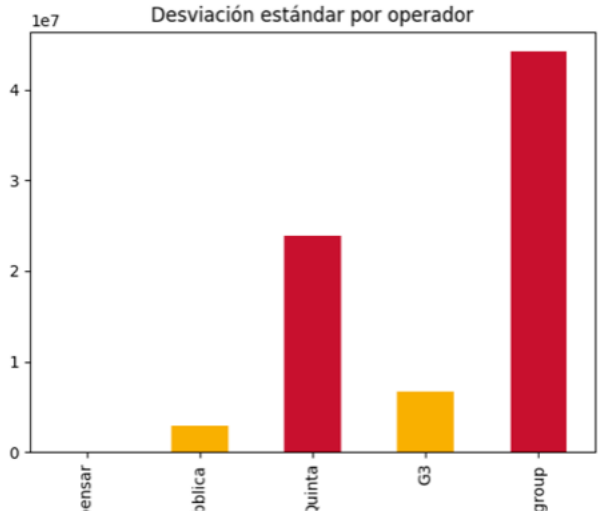
Se aplicó la fórmula:

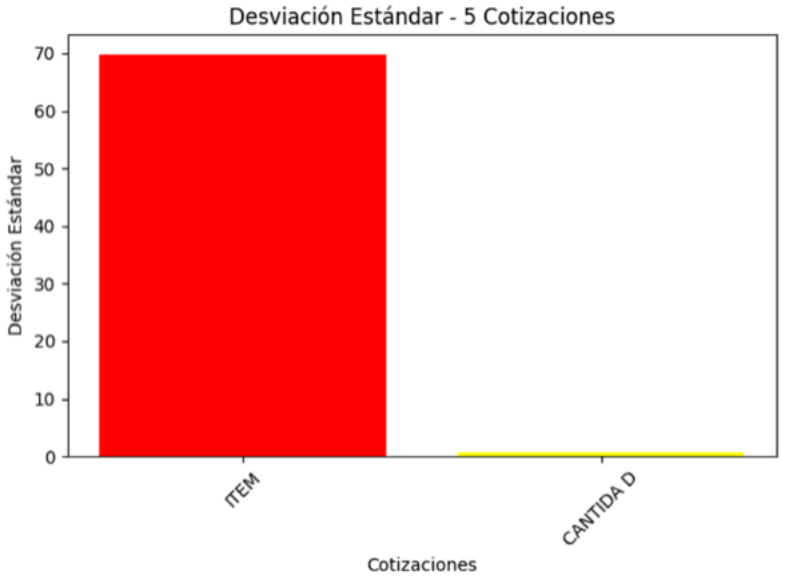
$\sigma = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$

Permite medir la dispersión de precios frente al promedio.

Una desviación baja indica:

- Mercado homogéneo.
- Baja incertidumbre.
- Estabilidad competitiva.



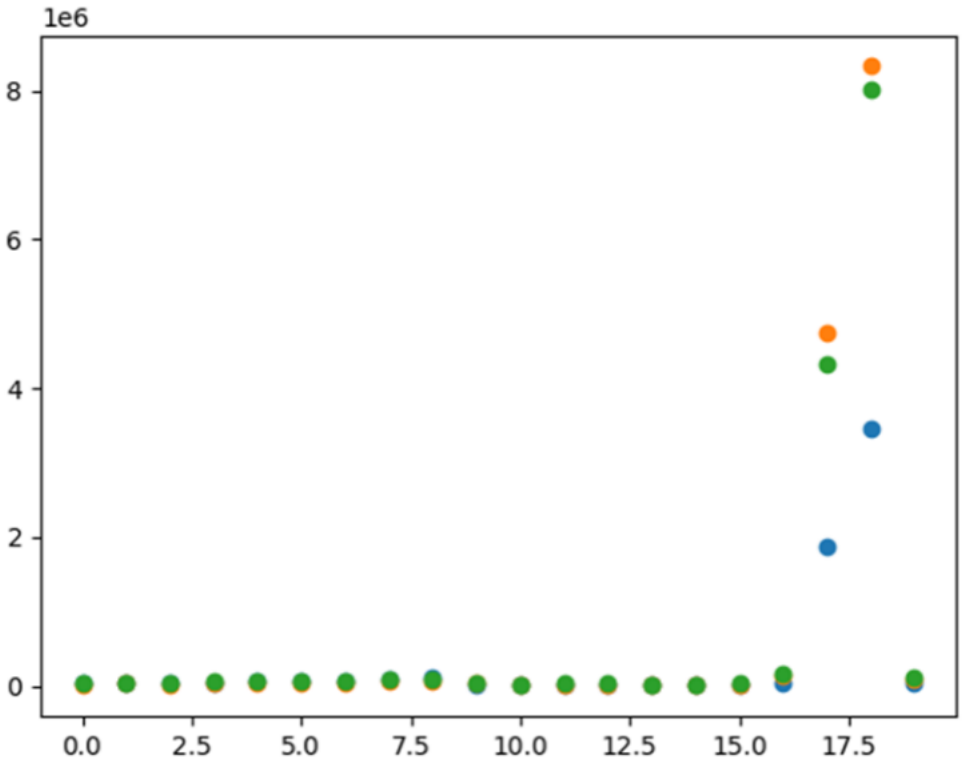


En el análisis de las cinco cotizaciones se evidenció un comportamiento diferenciado en términos de dispersión. La desviación estándar mostró un valor alto en una de las variables analizadas (aproximadamente 69,7), lo que indica una variación significativa entre los valores ofertados por los proveedores, reflejando diferencias importantes en las propuestas económicas. En contraste, la otra variable presentó una desviación estándar cercana a cero, evidenciando homogeneidad en los datos y una consistencia notable entre las cotizaciones. En términos técnicos, esto sugiere que mientras uno de los componentes del análisis presenta alta dispersión y variabilidad en el mercado, el otro mantiene estabilidad y uniformidad en las ofertas recibidas**.**

Dispersión de Precios

Se identificó una dispersión significativa en múltiples ítems, lo cual es típico en mercados de logística integral, donde los precios incorporan:

- Costos de adquisición
- Gestión administrativa
- Logística y transporte
- Riesgos de cumplimiento
- Utilidad del operador



Por tanto, no toda dispersión es anomalía; sin embargo, niveles altos de dispersión indican ruptura de mercado.

Límites Estadísticos

- Límite inferior: Promedio – Desviación estándar
- Límite superior: Promedio + Desviación estándar

Estos límites permiten identificar valores atípicos y delimitar un rango técnico razonable de mercado.

Se establecieron:

Límite Inferior:

LI=x¯−σLI = \bar{x} - \sigmaLI=x¯−σ

Límite Superior:

LS=x¯+σLS = \bar{x} + \sigmaLS=x¯+σ

Estos límites permiten:

- Detectar valores artificialmente bajos.
- Identificar sobreprecios.

- Delimitar rango técnico razonable de mercado.

Los valores ubicados fuera de estos límites pueden considerarse atípicos.

Precio Techo

- Precio techo: Valor máximo cotizado razonable

El análisis del rango permitió determinar:

- Grado real de competencia.
- Elasticidad del mercado.
- Margen operativo entre proveedores.

Se evidenció que, aunque existen diferencias, no se presentan brechas desproporcionadas que indiquen distorsión de mercado.

El análisis del rango entre techo evidencia competencia real, sin brechas desproporcionadas que indiquen distorsión de mercado.

Comportamiento del Mercado

Del análisis integral se concluye:

Competencia

Existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica y operativa.

Estabilidad de precios

La diferencia entre promedio y mediana es marginal, lo que indica:

- No hay distorsión significativa.
- No hay evidencia de precios artificialmente bajos.

Dispersión controlada

El coeficiente de variación muestra un mercado con variabilidad moderada y técnicamente aceptable.

No concentración

No se evidencia posición dominante de un proveedor.

Representatividad y Perfil de los Operadores

El estudio refleja distintos modelos de negocio presentes en el sector:

- Operadores con infraestructura propia
- Operadores de bolsa logística institucional
- Operadores premium y especializados

Esta diversidad permite capturar distintas estructuras de costos y niveles de eficiencia operativa.

Se concluye que el presupuesto oficial debe ubicarse dentro del rango intercuartílico o cercano al promedio consolidado, garantizando:

- Razonabilidad económica.
- Pluralidad de oferentes.
- Sostenibilidad financiera.
- Transparencia del proceso.

Hallazgos Estructurales del Mercado

- Existencia de competencia real y pluralidad de oferentes
- Dispersión moderada asociada a la complejidad logística
- Mayor variabilidad en ítems de impresión, audiovisuales e infraestructura
- Coherencia general con variables macroeconómicas (inflación, costos laborales y logísticos)

Control de Riesgos

El uso de precios piso y techo, junto con el análisis estadístico, permite mitigar riesgos asociados a:

- Ofertas artificialmente bajas
- Sobreprecios
- Incumplimientos contractuales
- Observaciones de órganos de control

Soporte para la Determinación del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial se fundamenta en el promedio consolidado del mercado, validado con mediana, percentiles y exclusión técnica de valores atípicos.

Se recomienda ajustar el valor resultante con la inflación proyectada para la vigencia 2026 (4%–6%).

Conclusiones Técnicas

El estudio de mercado permite concluir que:

- En el desarrollo del estudio de mercado, se priorizó la aplicación de la **media geométrica** como primera medida de estimación, en atención a su idoneidad para el tratamiento de datos con dispersión y posibles valores atípicos, permitiendo obtener resultados más estables y representativos en contextos de variabilidad de precios.
- De manera complementaria, se aplicó el promedio aritmético acompañado de la desviación estándar, con el fin de contrastar los resultados y validar la consistencia de las estimaciones.
- Existe competencia efectiva y profundidad suficiente del mercado
- La estructura de precios es coherente y estadísticamente controlada
- El promedio depurado constituye el mejor estimador del precio de equilibrio
- No se evidencia concentración dominante
- La metodología aplicada es objetiva, trazable y defendible ante órganos de control

El análisis soporta técnicamente la estructuración presupuestal y la modalidad de contratación mediante bolsa logística para la vigencia 2026.

I. Cálculos Estadísticos Aplicados.

Se emplearon cálculos estadísticos clave para garantizar la fiabilidad del estudio:

- **Cálculo del Promedio**: Permite obtener una referencia central de los precios cotizados, identificar tendencias de mercado y tomar decisiones basadas en un valor medio.
- **Desviación Estándar**: Mide la dispersión de los precios en relación con el promedio, permitiendo detectar variabilidad entre las cotizaciones y establecer márgenes de negociación.
- **PreciosTecho**: Se establecen en función de la desviación estándar. Define el máximo aceptable antes de considerar un precio fuera de mercado.

4.2. CUADRO COMPARATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	QUINTA GENERACION	FUNDACION G3	IMAGROUP	PUBBLICA	COMPENSAR	MEDIA GEOMETRICA	VALOR PROMEDIO UNITARIO CON IVA
				VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA		
1	Refrigerios Tipo A de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	33,281	25,818	35,700	30,345	37,260	$ 32,212	$ 32,481
2	Refrigerios Tipo B de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	38,094	28,777	36,890	44,030	50,760	$ 39,014	$ 39,710
3	Refrigerio No Perecedero de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	29,591	22,053	28,560	27,013	59,130	$ 31,243	$ 33,269
4	Refrigerio Tipo Brunch para Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	47,250	48,409	61,880	48,790	63,400	$ 53,488	$ 53,946
5	Desayuno Americano de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	64,179	41,955	53,550	47,362	49,950	$ 50,884	$ 51,399
6	Desayuno Buffet de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	74,457	49,485	64,260	48,790	72,300	$ 60,864	$ 61,858
7	Desayuno Típico de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	57,750	48,947	64,260	42,840	49,950	$ 52,230	$ 52,749
8	Almuerzo o Cena Ejecutivo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	81,981	62,932	80,920	85,680	90,000	$ 79,717	$ 80,303
9	Almuerzo o Cena de Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	114,535	76,917	98,770	90,440	92,000	$ 93,745	$ 94,532
10	Estación de Café Vip de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	26,250	36,576	46,410	31,416	42,300	$ 35,850	$ 36,590
11	Estación de café Simple de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	23,100	19,095	27,370	19,992	21,708	$ 22,073	$ 22,253
12	Estación de café Break de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	19,950	21,650	29,750	24,990	36,180	$ 25,884	$ 26,504
13	Estación de café Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	26,250	25,280	32,130	23,324	38,340	$ 28,580	$ 29,065
14	Botella de agua en empaque amigable con el medio ambiente de 200 ml	UNIDAD	1	6,723	4,859	7,000	2,650	5,940	$ 5,143	$ 5,434
15	Coctel sin licor de 12 onzas, servido en copa de vidrio, incluye preparación y servicio.	UNIDAD	1	18,000	19,767	24,990	16,660	25,380	$ 20,655	$ 20,959
16	Generador eléctrico de 75Kva **(por día).** Incluye acometida de hasta 80 metros, 6 bocadillos de 12 salidas a 110v, 3 distribuidores de corriente trifásicos de 63 amperios,1 parcial trifásico de 30 metros, 2 camándulas de 70 metros con intervalos con toma eléctrica cada 4 metros, 6 puentes bifásicos de 32 amperios 50 multitomas de 6 puertos. El operador deberá contar con mínimo dos personas que realicen la instalación para el evento, adicionalmente el operador deberá garantizar la seguridad de los elementos durante el tiempo que dure el evento	UNIDAD	1	1,875,000	4,760,000	4,338,740	3,546,200	4,418,232	$ 3,602,440	$ 3,787,634
17	Generador eléctrico de 150Kva **(por día).** Incluye acometida de hasta 80 metros, 6 bocadillos de 12 salidas a 110v, 3 distribuidores de corriente trifásicos de 63 amperios,1 parcial trifásico de 30 metros, 2 camándulas de 70 metros con intervalos con toma eléctrica cada 4 metros, 6 puentes bifásicos de 32 amperios 50 multitomas de 6 puertos. El operador deberá contar con mínimo dos personas que realicen la instalación para el evento, adicionalmente el operador deberá garantizar la seguridad de los elementos durante el tiempo que dure el evento	UNIDAD	1	3,450,000	8,330,000	8,009,890	6,188,000	6,117,552	$ 6,138,238	$ 6,419,088
18	Multitoma de 10 puertos (por día)	UNIDAD	1	39,999	84,044	103,530	85,680	42,483	$ 66,152	$ 71,147
19	Extensiones Eléctricas de 1 hasta 30 mts (tipo de cable y voltaje a requerimiento de la entidad)	UNIDAD	1	80,000	41,174	61,880	71,400	67,973	$ 62,959	$ 64,485
20	Extensiones Eléctricas de 31 hasta 50 mts (tipo de cable y voltaje a requerimiento de la entidad)	UNIDAD	1	150,000	65,218	261,800	89,250	101,959	$ 118,438	$ 133,645
21	Paneles modulares para exposición (por día) (metro cuadrado)	METRO CUADRADO	1	70,001	178,500	229,670	285,600	101,959	$ 152,899	$ 173,146
22	Tablero acrílico medida estándar (De 100 a 120 x 80 a 90)	UNIDAD	1	200,000	236,936	290,360	226,100	254,898	$ 239,802	$ 241,659
23	Papelógrafo ***78,5 x 120 x 170 cm***	UNIDAD	1	230,000	315,467	386,750	261,800	135,946	$ 251,125	$ 265,992
24	Buzón en acrílico (cubo de 45 x 30 cm con una tapa trasera doble con espacio de letrero o publicidad de 60 cm) - para compra y quedan a cargo de la SDP	UNIDAD	1	180,001	128,937	207,060	222,530	416,500	$ 213,673	$ 231,005
25	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 50 Personas	HORA	1	450,000	309,281	378,420	2,284,800	390,891	$ 542,611	$ 762,678
26	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 100 Personas	HORA	1	649,999	658,903	806,820	4,069,800	825,765	$ 1,030,358	$ 1,402,257
27	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 150 Personas	HORA	1	875,000	993,733	1,216,180	4,902,800	825,765	$ 1,337,566	$ 1,762,696
28	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 200 Personas	HORA	1	1,100,000	1,242,503	1,520,820	5,747,700	1,816,702	$ 1,850,586	$ 2,285,545
29	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 300 Personas	HORA	1	1,450,000	1,502,030	1,839,740	6,354,600	2,543,269	$ 2,302,802	$ 2,737,928
30	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 500 Personanas	HORA	1	1,800,000	2,989,940	3,660,440	7,633,850	2,784,886	$ 3,345,060	$ 3,773,823
31	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 1000 Personas	HORA	1	2,300,000	4,437,510	6,410,530	14,280,000	4,177,091	$ 5,227,243	$ 6,321,026
32	Mantel para tablón redondo, cuadrado o rectanguar blanco (unidad por dia)	UNIDAD	1	39,999	37,685	39,270	38,080	14,400	$ 31,788	$ 33,887
33	Mantel Faldón redondo, cuadrado o rectanguar por dia (unidad por dia)	UNIDAD	1	45,000	43,467	74,970	38,080	20,300	$ 40,822	$ 44,363
34	Mantel Bruja Rectangular de 8 a 10 puestos (unidad por dia)	UNIDAD	1	45,000	57,855	64,260	35,700	44,030	$ 48,304	$ 49,369
35	Mantel Bruja Redondo de 8 a 10 puestos (unidad por dia)	UNIDAD	1	39,999	57,318	61,880	35,700	44,030	$ 46,737	$ 47,785
36	Loza (puesto por persona que incluye Plato de pocillo de té y pocillo de café, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, vaso tipo Collins, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda, cerámica y/o porcelana). Por día	UNIDAD	1	30,000	59,500	30,940	19,992	53,550	$ 35,839	$ 38,796
37	Sillas de plástico moldeado blanca (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	19,000	9,682	11,900	7,735	6,188	$ 10,094	$ 10,901
38	Silla plástica con y sin apoyabrazos (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	19,000	9,009	11,900	5,355	4,500	$ 8,673	$ 9,953
39	Silla de oficina negra con y sin apoyabrazo (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	50,000	64,008	77,350	91,630	20,300	$ 54,031	$ 60,658
40	Silla tipo bar con espaldar (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	92,000	43,299	53,550	41,650	20,300	$ 44,795	$ 50,160
41	Silla Tiffanny (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	60,000	48,006	59,500	15,470	24,600	$ 36,549	$ 41,515
42	Silla para niños por un dia (incluye transporte, instalación y retiro) unidad por dia	UNIDAD	1	30,000	28,508	35,700	4,225	2,900	$ 13,019	$ 20,266
43	Mesa plástica cuadrada para 4 por un dia (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	45,000	50,561	61,880	22,015	19,000	$ 35,810	$ 39,691
44	Mesa plástica cuadrada para 8 Personas por un dia (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	65,000	109,593	134,470	24,990	24,006	$ 56,479	$ 71,612
45	Mesa plástica redonda estándar por un dia (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	45,000	66,697	98,770	41,650	25,000	$ 49,877	$ 55,423

46	Mesas para eventos redonda - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	39,999	80,279	123,760	73,780	25,000	$ 59,296	$ 68,564
47	Mesas para eventos cuadrada - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	65,000	53,519	124,950	69,020	20,600	$ 57,306	$ 66,618
48	Mesón para eventos rectangular - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	75,000	87,406	107,100	73,780	25,000	$ 66,444	$ 73,657
49	Mesa alta tipo bar por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	60,000	102,735	126,140	83,300	76,469	$ 86,890	$ 89,729
50	Mesas tipo cubo blancas por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	80,000	89,423	109,480	95,200	22,000	$ 69,660	$ 79,221
51	Mesa plástica (4 puestos) para niños de colores por un día	UNIDAD	1	35,000	53,116	135,660	17,850	14,600	$ 36,606	$ 51,245
52	Puff de Heno por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	25,000	80,816	98,770	33,320	89,379	$ 56,859	$ 65,457
53	Puff de Cuero por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	30,000	158,002	193,970	45,220	164,994	$ 92,739	$ 118,437
54	Puff Rustico o Vintage por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	45,000	164,726	201,110	53,550	169,000	$ 106,172	$ 126,677
55	Espejo de sala tamaño estándar por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	70,001	135,949	166,600	279,650	218,061	$ 157,423	$ 174,052
56	Sala Lounge para 4 personas por día (compuesta mínimo por sofa, dos sillas auxiliares y mesa de centro). Incluye transporte, instalación y retiro en el sitio del evento. por un día	UNIDAD	1	643,040	872,710	1,068,620	333,200	590,000	$ 652,075	$ 701,514
57	Carpa 2 mts X 2 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	562,611	535,500	520,030	458,150	350,000	$ 478,646	$ 485,258
58	Carpa 4 mts X 4 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	1,108,237	1,051,421	1,287,580	718,760	400,000	$ 845,212	$ 913,200
59	Carpa 12 mts X 6 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	3,295,551	2,142,000	2,011,100	2,891,700	1,050,000	$ 2,122,779	$ 2,278,070
60	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 18 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	18,053,169	2,957,399	3,621,170	4,248,300	2,900,000	$ 4,735,710	$ 6,356,007
61	Tarima de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	1,067,104	178,500	148,750	261,800	93,600	$ 233,512	$ 349,951
62	Tarima de 1 a 3 mts de altura (por día) -incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	1,897,073	240,163	295,120	481,950	97,000	$ 362,804	$ 602,261
63	Piso laminado (por día) (metro cuadrado) - incluye armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	80,000	181,131	222,530	178,500	127,449	$ 148,967	$ 157,922
64	Techo modular a 2 aguas de 9 a 15 mts de altura con algodones de una tonelada - incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	240,000	2,404,055	3,679,480	7,735,000	20,391,840	$ 3,198,688	$ 6,890,075
65	Estructura Techo de 15x13 mts lineales con pared de vientos en escafold y laterales para pantallas.	METRO CUADRADO	1	350,000	37,651,600	705,670	10,591,000	22,091,160	$ 4,650,738	$ 14,277,886
66	Vallas para eventos (por día) (paquete de 1 a 10) De separación, certificadas. Estructura en tubo redondo galvanizado de 1.5 de pulgada para marco externo y soportes giratorios. Ángulos en hierro de ½" X 1/8" para formar cuadrado de marco interno y soportes marco, dispuestos así: dos (2) en cada lateral, dos (2) en la parte superior y dos (2) en la parte inferior, ubicados de forma equidistante y simétrica. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	PAQUETE	1	60,000	238,000	1,655,290	535,500	683,100	$ 386,695	$ 634,378
67	Separadores de fila Retractil (por dia)	UNIDAD	1	54,999	66,159	80,920	83,300	42,483	$ 63,617	$ 65,572
68	Muro de contención de hasta 10 metros (por día) (por metro).	METRO LINEAL	1	70,001	178,500	135,660	285,600	1,200,000	$ 225,334	$ 373,952
69	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	8,500,000	16,001,930	20,061,020	23,562,000	12,914,832	$ 15,270,352	$ 16,207,956
70	Stand para eventos de 70 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	7,500,000	9,278,430	10,119,760	20,230,000	9,516,192	$ 10,627,546	$ 11,328,876
71	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	6,800,000	8,068,200	8,596,560	15,767,500	7,878,276	$ 8,985,885	$ 9,422,107
72	Paquete de señalética en materiales como poliestireno reciclado, acrílico, PVC y vinil (entrada, salida de emergencia, PMU, punto de encuentro, punto de información, punto de personas desaparecidas, zona de bienestar, baños, camerinos, sala juntas, señales de tránsito (PARE, DESVIO) u otros que se requieran indicados por la supervisión del contrato (por día)	PAQUETE	1	190,000	2,017,050	178,500	612,850	987,700	$ 528,954	$ 797,220
73	Paquete de maletines plásticos por metro, conos plásticos de seguridad fosforecente por metro, colombinas, pasacalles (de 3 metros de largo por 1 metro de ancho, Banner de 13 Onz) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad. (por día)	PAQUETE	1	240,000	178,500	637,840	821,100	2,737,000	$ 572,330	$ 922,888
74	Baños Portátiles (juego de 2 baños que incluyen mantenimiento y lavamanos) (por día) - *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad. Tambien incluye personal de aseo que se encargará de limpiar y desinfectar todo tipo de superficies de los baños que puedan estar expuestas al uso, quitando polvos y suciedad, llevando tareas de reciclajes pertinentes y reposición de materiales tales como papel higiénico y jabón de manos durante el evento. Los elementos para la limpieza, así como el papel higiénico y jabón de manos serán incluidos por el operador (por día). La limpieza y desinfección en los baños deberá realizarse una vez inicie el evento, durante el evento y cerrando el evento.	DÍA	1	1,500,000	1,144,340	1,400,630	1,904,000	3,184,562	$ 1,708,981	$ 1,826,706
75	Punto de Registro Manual: incluye personal, manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (esfero, resaltador) por día. Hasta 120 personas	DIA	1	688,821	597,854	731,850	2,142,000	615,430	$ 831,427	$ 955,191
76	Puntos de Registro Sistematizado:"CODIGO DE BARRAS" y/o Digital: HUELLA DACTILAR incluye personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras) por día. Hasta 150 personas	DIA	1	1,583,528	1,177,419	1,441,090	3,177,300	1,127,266	$ 1,572,775	$ 1,701,321
77	Banderines triangulares, por metro lineal en Poliester Colores definidos por el supervisor por metro. Una vez adquirido el elemento de este ítem este será propiedad de la SDP, por lo que no hay lugar a su devolución.	METRO	1	20,000	23,129	29,750	10,115	7,741	$ 16,087	$ 18,147
78	Equipo para grabación en video de evento. (por día- 8 horas, sin edición) Incluye Cámara, micrófonos, iluminación, soportes,computadora: Plataforma de hospedaje y personal técnico.	DIA	1	950,000	1,815,345	2,221,730	2,998,800	5,900,000	$ 2,323,992	$ 2,777,175

79	Equipo para grabación en video de evento. (por día- 8 horas, sin edición) Incluye Cámara, micrófonos, iluminación, soportes, computadora y software de edición: Plataforma de hospedaje y personal técnico. (por día- 8 horas, con edición)	DIA	1	850,000	3,348,706	410,550	3,403,400	9,346,260	$ 2,060,832	$ 3,471,783	
80	Transmisión Steadicam (por día 8 horas) (steadicam para una cámara, es decir, arnés corporal (Vest), brazo mecánico (Arm) y montante tubular (Post) dotado de un soporte para la cámara, de un cardán (Gimbal) ubicado cerca del centro de gravedad del conjunto, de un monitor y de baterías situadas en la parte inferior, así como de los equipos que permitan la conexión con un circuito cerrado de televisión). Incluye personal técnico.	DIA	1	4,000,001	3,765,160	10,831,380	5,355,000	6,797,280	$ 5,684,920	$ 6,149,764	
81	Plataforma Streamyard para transmisión de eventos virtuales en Facebook Live por un día. Incluye personal técnico.	DIA	1	2,500,000	656,214	803,250	4,522,000	3,398,640	$ 1,825,132	$ 2,376,021	
82	Servicio de streaming por día: 1 cámara de larga duración que grabe más de 2 horas continuas con conexión a streaming en vivo. 1 cámara de fotos y videos profesional (dslr o mirrorless). 1 micrófono o fuente de sonido por línea. 2 microfonos inhalambricos 1 ordenador que soporte programas de edición y transmisión en vivo. Conexión internet a banda ancha (preferiblemente por cable, a una meta). Incluye personal técnico	DIA	1	7,500,000	4,975,390	7,408,940	2,647,750	8,496,600	$ 5,737,905	$ 6,205,736	
83	Internet dedicado hasta 75 megas por día debe incluir mínimo dos puntos de acceso inalámbrico (Zona WIFI) con las siguientes especificaciones técnicas protocolos: IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac banda de frecuencia:2.4 GHz, 5 GHz incluyendo accesorios para montaje, instalación y desinstalación en el lugar indicado por la entidad con cobertura de 50 metros a la redonda. Por día	DIA	1	5,500,000	3,271,790	4,006,730	3,965,080	5,947,620	$ 4,426,971	$ 4,538,244	
84	Internet dedicado hasta 150 megas por día debe incluir mínimo dos puntos de acceso inalámbrico (Zona WIFI)con las siguientes especificaciones técnicas protocolos: IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac banda de frecuencia: 2.4 GHz, 5 GHz incluyendo accesorios para montaje, instalación y desinstalación en el lugar indicado por la entidad con cobertura de 50 metros a la redonda por día	DIA	1	9,500,000	5,916,680	8,476,370	5,381,180	7,646,940	$ 7,218,972	$ 7,384,234	
85	Canal dedicado de 5 megas y con radio enlace (por día).	DIA	1	3,345,333	1,407,094	1,721,930	1,428,000	2,209,116	$ 1,912,251	$ 2,022,295	
86	Modem internet wifi portátil de 8 megas (no dedicado, pero de alta calidad) por día	DIA	1	700,000	1,062,447	1,305,430	1,547,000	849,660	$ 1,049,975	$ 1,092,907	
87	Sistema de traducción simultánea de hasta 100 asistentes. que incluya: cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	1,900,000	5,244,330	7,398,230	7,497,000	5,928,742	$ 5,047,593	$ 5,593,660	
88	Sistema de traducción simultánea de hasta 200 asistentes. que incluya:cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	2,600,000	5,647,740	8,159,830	7,973,000	6,293,834	$ 5,699,191	$ 6,134,881	
89	Sistema de traducción simultánea de hasta 300 asistentes. que incluya:cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	3,400,000	6,320,090	9,102,310	8,568,000	6,932,745	$ 6,501,712	$ 6,864,629	
90	Sistema de traducción simultánea de hasta 500 asistentes. que incluya: cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	5,200,000	6,454,560	9,924,600	9,996,000	8,119,294	$ 7,698,135	$ 7,938,891	
91	Equipos portátiles traducción simultánea de 1 a 25 personas con 1 transmisor portátil, de 1 a 25 receptores y audífonos (por día)	DIA	1	750,000	1,853,938	1,932,560	1,740,375	1,117,850	$ 1,392,077	$ 1,478,945	
92	Realizar 15.000 llamadas efectivas por mes a partir de guión suministrado por la entidad, garantizar la efectividad, aplicación de encuestas, grabación de llamadas, reportes diarios e informe final.	PAQUETE	1	6,500,000	55,935,950	802,060	30,940,000		$ 9,746,145	$ 23,544,503	
93	Realizar el envío de hasta 1000 mensajes por WhatsApp para garantizar la efectividad, aplicación de encuestas, grabación de llamadas, reportes diarios e informe final. Valor paquete x 1000 mensajes por mes	PAQUETE	1	450,000	3,966,270	213,010	3,094,000		$ 1,041,427	$ 1,930,820	
94	Recarga paquete plan de datos celular mensual desde 30 gigas en adelante, de acuerdo al operador (Todo incluido, internet y llamadas ilimitado) (De acuerdo a especificaciones descritas en anexo técnico)	PAQUETE	1	85,001	158,809	252,280	59,488		$ 119,303	$ 138,894	
95	Persona de Protocolo y etiqueta y/o Mesero (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Una persona por día.	DIA	1	185,000	232,768	624,750	354,620	400,018	$ 328,344	$ 359,431	
96	Personal de apoyo logístico de monte y desmonte. Para eventos específicos. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (guantes, botas con punta de acero, faja de trabajo pesado, gafas si hay lugar. En caso de requerirse, el personal debe tener certificación vigente para trabajo en alturas y su respectivo equipo como es el arnés y casco.	DIA	1	145,000	201,167	386,750	297,500	307,619	$ 252,797	$ 267,607	
97	Personal de Apoyo Logístico con buena presentación personal (de acuerdo con las necesidades del evento para actividades de apoyo, información, ubicación, etc) Sin Certificación	DIA	1	110,000	165,398	203,490	261,800	300,230	$ 196,236	$ 208,184	
98	Brigadistas de emergencias con certificación vigente	HORA	1	48,000	202,512	885,360	354,620	84,765	$ 191,672	$ 315,051	

99	Brigadista contra incendio con certificado debidamente otorgado por la UAECOB	HORA	1	54,999	275,664	336,770	354,620	26,998	$ 137,352	$ 209,810
100	Servicio de interpretación (inglés-español- inglés) con 1 intérprete	HORA	1	280,000	1,140,440	1,395,870	779,450	1,188,997	$ 837,932	$ 956,951
101	Servicio de interpretación (inglés-español- inglés) con 2 intérpretes	HORA	1	540,001	2,270,123	2,779,840	1,428,000	2,377,994	$ 1,631,851	$ 1,879,191
102	Servicio de interpretación de señas persona sordo ciega por hora	HORA	1	320,001	541,914	664,020	440,300	410,389	$ 460,937	$ 475,325
103	Servicio de interpretación de lenguaje de señas con 2 intérpretes	HORA	1	450,000	870,021	1,065,050	452,200	820,778	$ 688,547	$ 731,610
104	Traductor de Lenguas Étnicas	HORA	1	380,000	727,483	891,310	654,500		$ 633,704	$ 663,323
105	Personal de aseo. El personal debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros)	DIA	1	120,000	107,710	155,890	291,550	336,198	$ 181,599	$ 202,270
106	Personal para la aplicación de encuestas manuscritas – vestido de manera adecuada conforme a la actividad a ejecutar y/o en la forma que solicite la Entidad. Una persona por día.	DIA	1	130,000	127,074	155,890	261,800	463,842	$ 199,082	$ 227,721
107	Guarda de seguridad. El personal debe contar con la indumentaria, dotación y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad. Una persona por día.	DIA	1	220,000	130,436	159,460	773,500	571,702	$ 289,215	$ 371,020
108	Personal Artístico de hasta 6 personas para entretenimiento, tales como músicos, bailarines, grupos artísticos, grafiteros para niños y adultos entre otros.	HORA	4	850,000	3,213,000	743,750	1,666,000	7,900,000	$ 1,929,353	$ 2,874,550
109	Personal Artístico de hasta 6 personas con enfoque diferencial para entretenimiento, tales como músicos, bailarines, grupos artísticos, grafiteros para niños y adultos entre otros.	HORA	4	950,000	3,725,890	921,060	2,165,800	8,300,000	$ 2,257,291	$ 3,212,550
110	Tallerista persona encargada de diseñar, organizar y facilitar un taller, proporcionando conocimientos, herramientas y experiencias a los participantes	HORA	4	350,000	1,619,288	1,982,540	1,190,000	822,810	$ 1,019,277	$ 1,192,928
111	Tallerista con enfoque diferencial, persona encargada de diseñar, organizar y facilitar un taller, proporcionando conocimientos, herramientas y experiencias a los participantes	HORA	4	420,000	2,113,138	2,345,490	1,666,000	822,810	$ 1,233,323	$ 1,473,487
112	Coordinador de Evento que también sea Organizador, Coordinador Operativo y Logístico	HORA	1	180,001	446,171	546,210	416,500	84,765	$ 274,153	$ 334,729
113	Conferencista y/o experto nacional (Pago supeditado a trayectoria y experiencia)	HORA	1	1,500,000	5,782,210	1,969,450	2,975,000	107,200	$ 1,403,597	$ 2,466,772
114	Puesto de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas. Día	DIA	1	850,000	1,189,522	1,455,370	2,975,000	10,306,376	$ 2,142,257	$ 3,355,254
115	Puesto de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas. Medio día	UNIDAD	1	450,000	689,695	927,010	380,800	5,541,138	$ 905,003	$ 1,597,729
116	Servicio ambulancia básica con su respectiva tripulación (enfermero y conductor) turno 8 horas	DIA	1	750,000	2,292,714	2,807,210	2,832,200	3,163,778	$ 2,124,238	$ 2,369,180
117	Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, enfermero y conductor)	DIA	1	1,200,000	5,378,800	7,600,530	3,451,000	5,354,002	$ 3,903,613	$ 4,596,866
118	Servicio médico y de primeros auxilios que contemple: médicos, enfermeros y auxiliares, módulos de estabilización, certificados por la Secretaría de Salud.	HORA	4	250,000	483,016	1,210,230	2,618,000	22,848,000	$ 1,542,828	$ 5,481,849
119	Seguro de Viaje Médico (Internacional): póliza diseñada para cubrir emergencias médicas y asistencia sanitaria durante un viaje. Aunque las coberturas varían (De acuerdo a especificaciones descritas en anexo técnico)	UNIDAD	1	65,000	175,080	214,200	886,550	1,785,000	$ 329,050	$ 625,166
120	Kit de emergencias que incluya: extintor para incendios, triangulo reflectivo, chaleco reflictivo, linterna, megáfono y pito. Por día	DIA	1	95,000	452,200	335,580	214,200	666,400	$ 290,189	$ 352,676
121	Paquete de ayudas audiovisuales: video beam, computador, apuntador laser y tablero acrílico. Por día	PAQUETE	1	350,000	1,344,700	2,810,780	1,011,500	849,660	$ 1,025,998	$ 1,273,328
122	Combinador de antena de 4 canales. Por día	UNIDAD	1	180,001	295,834	752,080	190,400	594,762	$ 339,875	$ 402,615
123	Caja de prensa o splitter de audio de 1 a 8 canales. Unidad por día.	UNIDAD	1	150,000	376,516	464,100	577,150	305,878	$ 341,243	$ 374,729
124	Caja de prensa o splitter de audio de 17 a 24 canales. Unidad por día.	UNIDAD	1	250,000	605,115	1,400,630	618,800	679,728	$ 616,591	$ 710,855
125	Splitter HDMI de 1 entrada y 4 salidas. Unidad por día.	UNIDAD	1	85,001	127,747	491,470	374,850	203,918	$ 209,950	$ 256,597
126	Paquete de Sonido profesional para conferencia (desde 20 hasta 50 personas) (incluye como mínimo 2 micrófonos, 2 cabinas estilo (bose L1), 1 retorno en tarima, 1 consola mínimo de 16 canales, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **paquete por día**	PAQUETE	1	850,000	1,882,580	3,186,820	2,142,000	2,209,116	$ 1,890,225	$ 2,054,103
127	Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	1,550,000	3,765,160	5,664,400	3,332,000	3,228,708	$ 3,237,431	$ 3,508,054
128	Sonido profesional evento masivo (desde 201 hasta 500 personas) incluye 3 cabinas array (cada lado del escenario), 2 bajos dobles, 2 retornos en tarima y 1 consola digital mínimo de 32 canales, conforme las condiciones del sitio, se requeriría 4 monitores de piso y snake de 32 canales x 12 envíos de 10 metros, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	4,799,999	10,488,660	13,807,570	4,522,000	6,700,000	$ 7,323,130	$ 8,063,646
129	Sonido Array (desde 501 hasta 2000 personas) incluye 6 cabinas array (cada lado del escenario), 4 bajos dobles, 4 arenas, 4 cabinas de retorno en escenario y 1 consola digital mínimo de 32 canales, conforme las condiciones del sitio, se requeriría 6 monitores de piso, snake de 32 canales x 12 envíos de 10 metros y contar con los equipos y estructura necesaria para colgar las alas de sonido (Scaffold, puentes, contrapesos, motores, diferenciales, etc). Incluye cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	9,500,000	18,153,450	29,119,300	5,616,800	9,350,000	$ 12,140,396	$ 14,347,910

130	PA (sonido para más de 5.000 personas) - 8 Bose Showmatch side fill - 24 Cajas Lara Das audio - 18 Cajas Lara sub - 18 Cajas Mara das audio - 1 Consola de continuidad QSC16 - 1 Drunfill HP700 + MJF212 - 8 Monitores MJF212 - 12 PSM1000 - 4 Sistemas inalámbricos INS BLXD - 4 SM58 Axient - 6 SM58 ULXD - 1 Talback - 2 Venue S6L monitores sala - 1 Set de microfoneria - 1 Venue SC48 **Unidad por día**	UNIDAD	1	38,000,000	56,477,400	13,144,740	5,533,500	84,966,000	$ 26,578,537	$ 39,624,328
131	(Front of House) F.O.H. (6x6 a una altura de 1.50 mts con carpa de 6x6)	UNIDAD	1	1,800,000	2,017,050	1,053,150	2,975,000	8,496,600	$ 2,494,838	$ 3,268,360
132	Consola Analoga de sonido o Mixer que permita procesar, ajustar y distribuir múltiples señales de sonido. Deberá contar con entradas para micrófonos, instrumentos y dispositivos de audio. Deberá permitir aplicar efectos, ecualización, mezcla y enrutamiento de señal. Unidad por día	UNIDAD	1	350,000	1,657,074	5,076,540	1,428,000	2,548,980	$ 1,606,995	$ 2,212,119
133	Sistema inalámbrico de monitoreo IN EAR de gama profesional. Unidad por día	UNIDAD	1	180,001	1,165,989	474,810	2,142,000	373,850	$ 603,116	$ 867,330
134	Micrófono inalámbrico con distribuidor de antena Unidad por día	UNIDAD	1	120,000	325,686	195,160	291,550	254,898	$ 224,228	$ 237,459
135	Micrófono de condensador. Unidad por día	UNIDAD	1	95,000	328,107	196,350	235,620	271,891	$ 208,293	$ 225,394
136	Micrófono de cabeza de boom. Unidad por día	UNIDAD	1	85,001	242,046	239,190	235,620	254,898	$ 196,847	$ 211,351
137	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema. Unidad por día	UNIDAD	1	110,000	295,834	449,820	402,220	152,939	$ 245,976	$ 282,163
138	Base para micrófono (PIANAS). Unidad por día	UNIDAD	1	25,000	20,171	246,330	83,300	50,980	$ 55,519	$ 85,156
139	Cuello de ganso Unidad. por día	UNIDAD	1	35,000	188,258	737,800	354,620	203,918	$ 203,796	$ 303,919
140	Radios intercomunicadores – manos libres. Unidad por día	UNIDAD	1	45,000	47,065	120,190	71,400	118,952	$ 73,615	$ 80,521
141	Back Line (como mínimo debe componerse de lo siguiente: una bateria de 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, bases de platillo, silla, pedal, con parches en excelente estado, un set de platillos mínimo de 5 componentes de una marca reconocida a nivel mundial, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 100 w. Unidad por día	UNIDAD	1	2,500,000	5,513,270	2,832,200	6,188,000	4,248,300	$ 4,001,729	$ 4,256,354
142	Dispositivos para espacios sonoros (hace referencia a micrófonos para captura del sonido, mesas de mezcla y procesadores para controlarlo, y altavoces para reproducirlo, para bidimensionalidad, es decir con diseño de la disposición de los altavoces (arrays) y el procesamiento de señal (como mezcla multicanal o efectos de reverberación/delay). Este esquema permite la dispersión del sonido en tiempo real)	UNIDAD	1	1,200,000	5,244,330	1,328,040	3,153,500	2,888,844	$ 2,378,591	$ 2,762,943
143	Video Wall de 4 pantallas de 48 pulgadas (Unidad por día)	UNIDAD	1	2,800,000	4,034,100	2,690,590	4,752,860	2,548,980	$ 3,259,978	$ 3,365,306
144	Video Wall de 8 pantallas de 48 pulgadas(Unidad por día)	UNIDAD	1	5,200,000	4,303,040	5,381,180	6,456,940	4,418,232	$ 5,095,494	$ 5,151,878
145	Video (eventos masivos y/o de gran formato) - 1 Pantalla central 9x4 mts - 2 Pantallas laterales 7x4 mts -1 Puesto fijo de CCTV a 3 cámaras (Unidad por día)	UNIDAD	1	12,500,000	33,617,500	8,851,220	14,416,850	45,881,640	$ 18,975,690	$ 23,053,442
146	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión.	UNIDAD	1	2,400,000	1,748,110	11,948,790	4,998,000	2,888,844	$ 3,731,856	$ 4,796,749
147	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	350,000	584,945	797,300	696,150	339,864	$ 521,630	$ 553,652
148	Pantalla de gran formato - TV LED de 60 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	550,000	874,055	1,505,350	987,700	815,674	$ 897,710	$ 946,556
149	Pantalla de gran formato - TV LED de 80 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	UNIDAD	1	850,000	1,624,532	1,682,660	1,190,000	1,104,558	$ 1,250,190	$ 1,290,350
150	Pantalla de gran formato - pantalla LED de 3 a 4 pitch de 4 x 3 mts con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	UNIDAD	1	4,500,000	4,706,450	10,195,920	6,426,000	6,542,382	$ 6,188,734	$ 6,474,150
151	Pantalla de relevo para evento masivo - pantalla LED de 3 a 4 pitch de 3 x 2 mts (mínimo) con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	2,800,000	5,244,330	5,097,960	4,998,000	3,993,402	$ 4,313,966	$ 4,426,738
152	Smart TV de 32 a 42 pulgadas (por día) - con cables de conexión	UNIDAD	1	220,000	571,363	849,660	523,600	424,830	$ 473,324	$ 517,891
153	Puesto fijo. conformado por: switcher digital 4k con cuatro entradas, 2 salidas de video, sistema de intercom de 4 puntos, 1 distribuidor de video, un motor de 32 para program, una capturadora de video.	UNIDAD	1	1,800,000	2,146,276	6,822,270	2,915,500	2,209,116	$ 2,792,310	$ 3,178,632
154	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 1,80 mts X 1,80 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	120,000	605,115	619,990	1,785,000	710,000	$ 563,975	$ 768,021
155	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 3 mts X 4 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	350,000	1,060,161	1,328,040	3,808,000	967,500	$ 1,126,678	$ 1,502,740
156	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 6 mts X 4 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	649,999	1,592,259	1,575,560	4,974,200	1,548,000	$ 1,658,713	$ 2,068,004
157	Video Beam Hd de 3000 a 5000 Lumens (por día) - con cables de conexión	UNIDAD	1	380,000	1,231,476	1,026,970	2,142,000	1,444,422	$ 1,082,571	$ 1,244,974
158	Cable HDMI medidas mediano alcance hasta 15 mts	UNIDAD	1	35,000	94,129	442,680	142,800	44,182	$ 98,350	$ 151,758
159	Cable HDMI medidas largo alcance hasta 50 mts	UNIDAD	1	85,001	130,167	133,280	172,550	135,946	$ 128,172	$ 131,389
160	Alquiler disco duro externo (por día) (con capacidad hasta de 4Tb)	UNIDAD	1	45,000	402,738	442,680	238,000	305,878	$ 225,574	$ 286,859
161	Computador de escritorio (por día)	UNIDAD	1	180,001	556,706	481,950	226,100	773,500	$ 384,886	$ 443,651
162	Computador portátil (por día)	UNIDAD	1	140,000	442,272	643,790	261,800	254,898	$ 305,478	$ 348,552
163	Cámara profesional de video con entradas SDI y HDMI con operario y trípode (por día)	UNIDAD	1	850,000	1,109,378	7,080,500	773,500	1,104,558	$ 1,416,584	$ 2,183,587
164	Cámara de fotografía profesional (por día)	UNIDAD	1	450,000	1,020,627	4,956,350	476,000	981,750	$ 1,012,441	$ 1,576,945
165	Director de cámaras (por día)	DÍA	1	550,000	1,168,410	2,124,150	654,500	1,189,524	$ 1,012,244	$ 1,137,317
166	Circuito cerrado de TV de 1 cámara punto fijo (por día)	UNIDAD	1	450,000	3,361,750	7,599,340	3,332,000	2,209,116	$ 2,429,380	$ 3,390,441
167	Circuito cerrado de TV de 6 cámaras (por día)	UNIDAD	1	2,199,999	9,412,900	10,090,010	7,140,000	8,496,600	$ 6,616,011	$ 7,467,902
168	Circuito cerrado de TV de 10 cámaras (por día)	UNIDAD	1	3,499,999	10,757,600	17,523,940	9,520,000	13,594,560	$ 9,689,100	$ 10,979,220

169	Pack Iluminación Eventos Especiales: Deberá incluir, 6 Barras de iluminación LED RGB con DMX. 12 Cabeza móvil tipo spot. 6 Soporte para barras de iluminación LED. Par LED RGBW. Par LED RGBW. Par LED RGBW. Cabeza LED móvil tipo wash. Cabeza móvil Beam 200 (W). 6.Cabeza LED móvil tipo sharpy. Cabeza LED móvil tipo sharpy. 4. Laser RGB 20 (W). 2 Seguidor 2500 (W) HMI. 4 Máquina de humo tipo hazer. 1 Consola de iluminación con capacidad para programar y operar tanto luces LED fijas como luces LED móviles. 1 Smart TV de 60 pulgadas - con clables de conexión. 4 Luces Fresnel. 12Luces panel LED. Luces Uplighters. Trusses y soportes cuadrado de 29 x 29 cm, con longitudes estándar de 25, 50, 100, 200 y 300. Preriging. Diseño de luces 1 acondicionador de corriente, cubrecables, amarres plasticos y cableado necesario. Por	UNIDAD	1	4,799,999	5,378,800	49,968,100	1,725,500	84,966,000	$ 11,359,414	$ 29,367,680
170	Reflector Halogenos de 100 w unidad (por dia)	UNIDAD	1	47,250	161,364	192,780	249,900	101,959	$ 130,225	$ 150,651
171	Luces móviles unidad (por dia)	UNIDAD	1	128,250	766,479	1,468,460	273,700	441,823	$ 445,029	$ 615,742
172	Trusses y soportes cuadrado de 29 x 29 cm, con longitudes estándar de 25, 50, 100, 200 y 300 unidad (por dia)	UNIDAD	1	87,749	637,388	10,561,250	297,500		$ 647,459	$ 2,895,972
173	Strobos	METRO	1	60,750	549,982	65,450	107,100	186,925	$ 134,354	$ 194,041
174	Transporte carga rural en Bogotá con capacidad de carga: entre 1 a 4 toneladas. **por trayecto.** *incluye el cargue y descargue	UNIDAD	1	1,650,000	1,939,326	4,956,350	1,428,000		$ 2,181,505	$ 2,493,419
175	Transporte carga urbano capacidad de carga: entre 1 a 4 toneladas. **por trayecto** *incluye el cargue y descargue	UNIDAD	1	1,140,000	1,626,549	6,874,630	1,428,000		$ 2,065,558	$ 2,767,295
176	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto.**	UNIDAD	1	135,000	16,943	336,770	222,530	272,000	$ 136,058	$ 196,649
177	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá) (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	135,000		921,060	421,260	420,000	$ 385,128	$ 474,330
178	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de departamento de Colombia.) (paradas necesarias) **Disponibilidad medio dia**	HORA	4	105,000	430,304	1,356,600	535,500	1,590,000	$ 554,006	$ 803,481
179	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio de automóvil tipo taxi) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto**	UNIDAD	1	420,000	977,866	985,320	1,011,500	693,187	$ 777,292	$ 817,575
180	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio de automóvil tipo taxi) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	420,000		1,268,540	1,927,800	1,100,000	$ 1,030,984	$ 1,179,085
181	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 2 paradas express) **Trayecto**	UNIDAD	1	540,001	121,023	779,450	535,500	490,000	$ 421,892	$ 493,195
182	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	540,001		779,450	1,059,100	589,000	$ 715,828	$ 741,888
183	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **medio dia**	HORA	4	840,000	672,350	1,776,670	2,142,000	2,356,000	$ 1,383,233	$ 1,557,404
184	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 2 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	960,000	1,277,465	2,811,970	1,011,500	874,018	$ 1,249,751	$ 1,386,991
185	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	960,000		2,826,250	1,904,000	874,018	$ 1,457,697	$ 1,641,067
186	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina cerrada) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca)(se permitiran hasta 2 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	1,050,000	1,008,525	8,998,780	1,071,000	874,018	$ 1,549,080	$ 2,600,465
187	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina cerrada) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	1,050,000		2,811,970	1,904,000	874,018	$ 1,488,836	$ 1,659,997
188	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 4 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	450,000	161,364	1,068,620	1,071,000	890,000	$ 594,024	$ 728,197
189	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (se permitiran hasta 4 paradas express) **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	450,000		335,580	1,666,000	1,000,000	$ 708,224	$ 862,895
190	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio dia**	HORA	4	750,000	645,456	1,752,870	1,011,500	2,356,000	$ 1,151,234	$ 1,303,165
191	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	5,400,000	4,840,920	7,010,290	7,497,000	6,830,909	$ 6,229,952	$ 6,315,824
192	Transporte de 5 a 10 personas rural (servicio vehículo tipo van) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 4 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	1,140,000	1,277,465	1,267,350	1,094,800	801,067	$ 1,101,110	$ 1,116,136
193	Transporte de 5 a 10 personas rural (servicio vehículo tipo van) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 4 paradas express). **ida y regreso**	UNIDAD	1	1,140,000		1,068,620	3,094,000	1,900,000	$ 1,635,876	$ 1,800,655
194	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	840,000	322,728	813,960	1,309,000	860,000	$ 756,888	$ 829,138

195	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia),(se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	840,000		813,960	2,142,000	1,200,000	$ 1,151,385	$ 1,248,990
196	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio día**	HORA	4	1,260,001	1,142,995	326,060	1,844,500	1,950,000	$ 1,110,517	$ 1,304,711
197	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	7,500,000	7,530,320	16,285,150	12,911,500	8,064,029	$ 9,913,775	$ 10,458,200
198	Transporte de 11 a 20 personas rural (vehículo tipo microbús) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	1,650,000	1,613,640	813,960	1,309,000	1,025,067	$ 1,237,990	$ 1,282,333
199	Transporte de 11 a 20 personas rural (vehículo tipo microbús) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	1,650,000		955,570	4,069,800	1,500,000	$ 1,761,379	$ 2,043,843
200	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	1,350,000	645,456	1,735,020	1,547,000	766,900	$ 1,123,950	$ 1,208,875
201	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	1,350,000		1,735,020	3,332,000	1,500,000	$ 1,849,731	$ 1,979,255
202	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio día**	HORA	4	1,949,999	1,210,230	5,551,350	1,606,500	1,400,000	$ 1,967,261	$ 2,343,616
203	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	11,400,000	20,170,500	27,755,560	20,825,000	16,660,000	$ 18,580,025	$ 19,362,212
204	Recargo hacia y desde el aeropuerto o puente aéreo. **Por trayecto.**	UNIDAD	1	195,001	22,765	1,586,270	47,600		$ 135,307	$ 462,909
205	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en hotel 3 estrellas Persona por noche incluido el desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	720,000	455,853	218,960	464,100	476,000	$ 436,665	$ 466,983
206	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 estrellas Persona por noche incluido el desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	869,999	539,763	1,180,480	499,800	511,700	$ 676,579	$ 720,348
207	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 Estrellas Multiples de 3.4.5 Personas por habitación con desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	420,000	675,443	3,542,630	898,450	476,000	$ 844,603	$ 1,202,505
208	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 Estrellas Multiples de 3.4.5 Personas por habitación con desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	570,000	1,123,497	334,390	1,142,400	510,000	$ 659,504	$ 736,057
209	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 4 estrellas Conferencista por noche incluido el desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	1,350,000	890,057	545,020	949,620	535,500	$ 802,592	$ 854,039
210	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 4 estrellas Conferencista por noche incluido el desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	1,560,000	1,007,046	545,020	999,600	593,810	$ 873,398	$ 941,095
211	Exposición impresa full color en vinilo (cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	87,749	103,945	386,750	107,100	113,645	$ 133,833	$ 159,838
212	Exposición impresa full color en lona (cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	74,250	87,674	1,840,930	89,250	184,212	$ 181,513	$ 455,263
213	Exposición impresa full color en papel (Cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	56,700	141,597	333,200	107,100	184,212	$ 139,473	$ 164,562
214	Escarapela en propalcote 240 gr 15 cm x 10 cm con funda y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) Debe incluir Porta escarapela en plastico con cinta para portaescarapela	UNIDAD	1	8,775	21,784	35,700	17,255	18,421	$ 18,504	$ 20,387
215	Backing con estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	148,500	181,535	2,654,890	190,400	254,898	$ 322,220	$ 686,045
216	Backing sin estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	74,250	173,870	1,912,330	41,650	135,946	$ 169,470	$ 467,609
217	Pendon con estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	101,250	246,887	1,260,210	392,700	254,898	$ 316,048	$ 451,189
218	Pendon sin estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	60,750	134,470	1,082,900	77,350	135,946	$ 156,213	$ 298,283
219	Faldón tarima. Material: tipo banner para exteriores-13 onzas. Poliester o lona pvc - vinilo. Tamaño según dimensiones de tarima. Acabados: ojaletes cada 1,2 mts/según necesidad. Instalación requerida.	METRO LINEAL	1	47,250	71,311	1,110,270	107,100	254,898	$ 159,158	$ 318,166
220	Impresión Plotter full color (impresion digital, resolucion minima 1200 dpi, en material segun requerimiento lona o vinilo)	METRO CUADRADO	1	74,250	67,235	496,230	77,350	54,000	$ 100,685	$ 153,813

PROCESO DE FORMULACIÓN – DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y PRECIO TECHO UNITARIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIROR	QUINTA GENERACION	FUNDACION G3	IMAGROUP	PUBBLICA	COMPENSAR
						VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA	VALOR CON IVA
1	Refrigerios Tipo A de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 37,031	$ 27,931	$ 33,281		$ 35,700	$ 30,345	
2	Refrigerios Tipo B de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 47,939	$ 31,481	$ 38,094		$ 36,890	$ 44,030	
3	Refrigerio No Perecedero de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 48,012	$ 18,526	$ 29,591	$ 22,053	$ 28,560	$ 27,013	
4	Refrigerio Tipo Brunch para Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 61,921	$ 45,971	$ 47,250	$ 48,409	$ 61,880	$ 48,790	
5	Desayuno Americano de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 59,699	$ 43,099			$ 53,550	$ 47,362	$ 49,950
6	Desayuno Buffet de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 74,079	$ 49,637			$ 64,260		$ 72,300
7	Desayuno Típico de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 61,085	$ 44,413	$ 57,750	$ 48,947			$ 49,950
8	Almuerzo o Cena Ejecutivo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 90,646	$ 69,960	$ 81,981		$ 80,920	$ 85,680	$ 90,000
9	Almuerzo o Cena de Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 108,239	$ 80,825			$ 98,770	$ 90,440	$ 92,000
10	Estación de Café Vip de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 44,694	$ 28,486		$ 36,576		$ 31,416	$ 42,300
11	Estación de café Simple de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 25,504	$ 19,002	$ 23,100	$ 19,095		$ 19,992	$ 21,708
12	Estación de café Break de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 33,080	$ 19,928	$ 19,950	$ 21,650	$ 29,750	$ 24,990	
13	Estación de café Protocolo de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	UNIDAD	1	$ 35,201	$ 22,929	$ 26,250	$ 25,280	$ 32,130	$ 23,324	
14	Botella de agua en empaque amigable con el medio ambiente de 200 ml	UNIDAD	1	$ 7,198	$ 3,670	$ 6,723	$ 4,859	$ 7,000		$ 5,940
15	Coctel sin licor de 12 onzas, servido en copa de vidrio, incluye preparación y servicio.	UNIDAD	1	$ 24,973	$ 16,945	$ 18,000	$ 19,767			
16	Generador eléctrico de 75Kva **(por día)**. Incluye acometida de hasta 80 metros, 6 bocadillos de 12 salidas a 110v, 3 distribuidores de corriente trifásicos de 63 amperios,1 parcial trifásico de 30 metros, 2 camándulas de 70 metros con intervalos con toma eléctrica cada 4 metros, 6 puentes bifásicos de 32 amperios 50 multitomas de 6 puertos. El operador deberá contar con mínimo dos personas que realicen la instalación para el evento, adicionalmente el operador deberá garantizar la seguridad de los elementos durante el tiempo que dure el evento	UNIDAD	1	$ 4,945,577	$ 2,629,691		$ 4,760,000	$ 4,338,740	$ 3,546,200	$ 4,418,232
17	Generador eléctrico de 150Kva **(por día)**. Incluye acometida de hasta 80 metros, 6 bocadillos de 12 salidas a 110v, 3 distribuidores de corriente trifásicos de 63 amperios,1 parcial trifásico de 30 metros, 2 camándulas de 70 metros con intervalos con toma eléctrica cada 4 metros, 6 puentes bifásicos de 32 amperios 50 multitomas de 6 puertos. El operador deberá contar con mínimo dos personas que realicen la instalación para el evento, adicionalmente el operador deberá garantizar la seguridad de los elementos durante el tiempo que dure el evento	UNIDAD	1	$ 8,364,727	$ 4,473,449		$ 8,330,000	$ 8,009,890	$ 6,188,000	$ 6,117,552
18	Multitoma de 10 puertos (por día)	UNIDAD	1	$ 99,511	$ 42,783		$ 84,044		$ 85,680	
19	Extensiones Eléctricas de 1 hasta 30 mts (tipo de cable y voltaje a requerimiento de la entidad)	UNIDAD	1	$ 79,070	$ 49,900			$ 61,880	$ 71,400	$ 67,973
20	Extensiones Eléctricas de 31 hasta 50 mts (tipo de cable y voltaje a requerimiento de la entidad)	UNIDAD	1	$ 211,665	$ 55,625	$ 150,000	$ 65,218		$ 89,250	$ 101,959
21	Paneles modulares para exposición (por día) (metro cuadrado)	METRO CUADRADO	1	$ 261,994	$ 84,298		$ 178,500	$ 229,670		$ 101,959
22	Tablero acrílico medida estándar (De 100 a 120 x 80 a 90)	UNIDAD	1	$ 275,375	$ 207,943		$ 236,936		$ 226,100	$ 254,898
23	Papelógrafo ***78,5 x 120 x 170 cm***	UNIDAD	1	$ 359,874	$ 172,110	$ 230,000	$ 315,467		$ 261,800	

24	Buzón en acrílico (cubo de 45 x 30 cm con una tapa trasera doble con espacio de letrero o publicidad de 60 cm) - para compra y quedan a cargo de la SDP	UNIDAD	1	$ 340,633	$ 121,377	$ 180,001	$ 128,937	$ 207,060	$ 222,530		$
25	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 50 Personas	HORA	1	$ 1,615,038	$ 309,281	$ 450,000	$ 309,281	$ 378,420		$ 390,891	$
26	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 100 Personas	HORA	1	$ 2,895,671	$ 649,999	$ 649,999	$ 658,903	$ 806,820		$ 825,765	$
27	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 150 Personas	HORA	1	$ 3,524,519	$ 873	$ 875,000	$ 993,733	$ 1,216,180		$ 825,765	$
28	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 200 Personas	HORA	1	$ 4,240,320	$ 330,770	$ 1,100,000	$ 1,242,503	$ 1,520,820		$ 1,816,702	$
29	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 300 Personas	HORA	1	$ 4,806,210	$ 669,646	$ 1,450,000	$ 1,502,030	$ 1,839,740		$ 2,543,269	$
30	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 500 Personanas	HORA	1	$ 6,032,202	$ 1,515,444	$ 1,800,000	$ 2,989,940	$ 3,660,440		$ 2,784,886	$
31	Alquiler Espacios Capacidad Máxima 1000 Personas	HORA	1	$11,002,533	$ 1,639,519	$ 2,300,000	$ 4,437,510	$ 6,410,530		$ 4,177,091	$
32	Mantel para tablón redondo, cuadrado o rectanguar blanco (unidad por dia)	UNIDAD	1	$ 44,820	$ 22,954	$ 39,999	$ 37,685	$ 39,270	$ 38,080		$
33	Mantel Faldón redondo, cuadrado o rectanguar por dia (unidad por dia)	UNIDAD	1	$ 64,089	$ 24,637	$ 45,000	$ 43,467		$ 38,080		$
34	Mantel Bruja Rectangular de 8 a 10 puestos (unidad por dia)	UNIDAD	1	$ 60,860	$ 37,878	$ 45,000	$ 57,855			$ 44,030	$
35	Mantel Bruja Redondo de 8 a 10 puestos (unidad por dia)	UNIDAD	1	$ 59,080	$ 36,490	$ 39,999	$ 57,318			$ 44,030	$
36	Loza (puesto por persona que incluye Plato de pocillo de té y pocillo de café, plato base, plato fuerte, plato sopa y/o consomé, vaso largo o de jugo, copa de agua, vaso tipo Collins, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda, cerámica y/o porcelana). Por día	UNIDAD	1	$ 55,671	$ 21,921	$ 30,000		$ 30,940		$ 53,550	$
37	Sillas de plástico moldeado blanca (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 15,909	$ 5,893		$ 9,682	$ 11,900	$ 7,735	$ 6,188	$
38	Silla plástica con y sin apoyabrazos (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 15,814	$ 4,092		$ 9,009	$ 11,900	$ 5,355	$ 4,500	$
39	Silla de oficina negra con y sin apoyabrazo (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 88,005	$ 33,311	$ 50,000	$ 64,008	$ 77,350			$
40	Silla tipo bar con espaldar (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 76,491	$ 23,829		$ 43,299	$ 53,550	$ 41,650		$
41	Silla Tiffanny (unidad por día) (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 61,958	$ 21,072	$ 60,000	$ 48,006	$ 59,500		$ 24,600	$
42	Silla para niños por un día (incluye transporte, instalación y retiro) unidad por día	UNIDAD	1	$ 35,756	$ 4,776	$ 30,000	$ 28,508	$ 35,700			$
43	Mesa plástica cuadrada para 4 por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 58,260	$ 21,122	$ 45,000	$ 50,561		$ 22,015		$
44	Mesa plástica cuadrada para 8 Personas por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 121,304	$ 21,920	$ 65,000	$ 109,593		$ 24,990	$ 24,006	$
45	Mesa plástica redonda estándar por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 83,839	$ 27,007	$ 45,000	$ 66,697		$ 41,650		$
46	Mesas para eventos redonda - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	$ 107,050	$ 30,078	$ 39,999	$ 80,279		$ 73,780		$
47	Mesas para eventos cuadrada - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	$ 104,368	$ 28,868	$ 65,000	$ 53,519		$ 69,020		$
48	Mesón para eventos rectangular - Incluye transporte e instalación en el sitio del evento por un día	UNIDAD	1	$ 103,975	$ 43,339	$ 75,000	$ 87,406		$ 73,780		$
49	Mesa alta tipo bar por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 115,204	$ 64,254		$ 102,735		$ 83,300	$ 76,469	$
50	Mesas tipo cubo blancas por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 112,947	$ 45,495	$ 80,000	$ 89,423	$ 109,480	$ 95,200		$
51	Mesa plástica (4 puestos) para niños de colores por un día	UNIDAD	1	$ 100,872	$ 1,618	$ 35,000	$ 53,116		$ 17,850	$ 14,600	$
52	Puff de Heno por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 99,323	$ 31,591		$ 80,816	$ 98,770	$ 33,320	$ 89,379	$
53	Puff de Cuero por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 193,637	$ 43,237		$ 158,002		$ 45,220	$ 164,994	$
54	Puff Rustico o Vintage por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 198,784	$ 54,570		$ 164,726			$ 169,000	$
55	Espejo de sala tamaño estándar por un día (incluye transporte, instalación y retiro)	UNIDAD	1	$ 253,773	$ 94,331		$ 135,949	$ 166,600		$ 218,061	$
56	Sala Lounge para 4 personas por día (compuesta mínimo por sofa, dos sillas auxiliares y mesa de centro). Incluye transporte, instalación y retiro en el sitio del evento. por un día	UNIDAD	1	$ 982,399	$ 420,629	$ 643,040	$ 872,710			$ 590,000	$
57	Carpa 2 mts X 2 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	$ 570,032	$ 400,484	$ 562,611	$ 535,500	$ 520,030	$ 458,150		$
58	Carpa 4 mts X 4 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	$ 1,266,218	$ 560,182	$ 1,108,237	$ 1,051,421		$ 718,760		$
59	Carpa 12 mts X 6 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	$ 3,145,502	$ 1,410,638		$ 2,142,000	$ 2,011,100	$ 2,891,700		$
60	Carpa tipo hangar modulares 12 mts X 18 mts (por día) con laterales y soportes para carpa, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad por un día	UNIDAD	1	$12,918,017	$ 2,900,000		$ 2,957,399	$ 3,621,170	$ 4,248,300	$ 2,900,000	$
61	Tarima de 20 cms a 1 mts de altura (por día) - incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	$ 755,436	$ 93,600		$ 178,500	$ 148,750	$ 261,800	$ 93,600	$
62	Tarima de 1 a 3 mts de altura (por día) -incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	$ 1,339,104	$ 97,000		$ 240,163	$ 295,120	$ 481,950	$ 97,000	$
63	Piso laminado (por día) (metro cuadrado) - incluye armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	$ 213,005	$ 102,839		$ 181,131		$ 178,500	$ 127,449	$
64	Techo modular a 2 aguas de 9 a 15 mts de altura con algodones de una tonelada - incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	METRO CUADRADO	1	$14,916,085	$ 240,000	$ 240,000	$ 2,404,055	$ 3,679,480	$ 7,735,000		$
65	Estructura Techo de 15x13 mts lineales con pared de vientos en escafold y laterales para pantallas.	METRO CUADRADO	1	$30,082,647	$ 350,000	$ 350,000		$ 705,670	$ 10,591,000	$ 22,091,160	$
66	Vallas para eventos (por día) (paquete de 1 a 10) De separación, certificadas. Estructura en tubo redondo galvanizado de 1.5 de pulgada para marco externo y soportes giratorios. Ángulos en hierro de ¾" X 1/8" para formar cuadrado de marco interno y soportes marco, dispuestos así: dos (2) en cada lateral, dos (2) en la parte superior y dos (2) en la parte inferior, ubicados de forma equidistante y simétrica. (incluye instalación, transporte y desinstalación).	PAQUETE	1	$ 1,255,151	$ 13,605	$ 60,000	$ 238,000		$ 535,500	$ 683,100	$
67	Separadores de fila Retractil (por día)	UNIDAD	1	$ 82,857	$ 48,287	$ 54,999	$ 66,159	$ 80,920			$

68	Muro de contención de hasta 10 metros (por día) (por metro).	METRO LINEAL	1	$ 842,336	$ 70,001	$ 70,001	$ 178,500	$ 135,660	$ 285,600		$
69	Stand para eventos de 110 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	$22,107,697	$10,308,215		$ 16,001,930	$ 20,061,020		$ 12,914,832	$
70	Stand para eventos de 70 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	$16,399,438	$ 6,258,314	$ 7,500,000	$ 9,278,430	$ 10,119,760		$ 9,516,192	$
71	Stand para eventos de 54 m2 (por día) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad	DIA	1	$13,028,957	$ 5,815,257	$ 6,800,000	$ 8,068,200	$ 8,596,560		$ 7,878,276	$
72	Paquete de señalética en materiales como poliestireno reciclado, acrílico, PVC y vinil (entrada, salida de emergencia, PMU, punto de encuentro, punto de información, punto de personas desaparecidas, zona de bienestar, baños, camerinos, sala juntas, señales de tránsito (PARE, DESVIO) u otros que se requieran indicados por la supervisión del contrato (por día)	PAQUETE	1	$ 1,557,120	$ 37,320	$ 190,000		$ 178,500	$ 612,850	$ 987,700	$
73	Paquete de maletines plásticos por metro, conos plásticos de seguridad fosforecente por metro, colombinas, pasacalles (de 3 metros de largo por 1 metro de ancho, Banner de 13 Onz) *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad. (por día)	PAQUETE	1	$ 1,972,062	$ 178,500	$ 240,000	$ 178,500	$ 637,840	$ 821,100		$
74	Baños Portátiles (juego de 2 baños que incluyen mantenimiento y lavamanos) (por día) - *Incluye transporte, armado, instalación y retiro en el sitio indicado por la entidad. Tambien incluye personal de aseo que se encargará de limpiar y desinfectar todo tipo de superficies de los baños que puedan estar expuestas al uso, quitando polvos y suciedad, llevando tareas de reciclajes pertinentes y reposición de materiales tales como papel higiénico y jabón de manos durante el evento. Los elementos para la limpieza, así como el papel higiénico y jabón de manos serán incluidos por el operador (por día). La limpieza y desinfección en los baños deberá realizarse una vez inicie el evento, durante el evento y cerrando el evento.	DÍA	1	$ 2,633,497	$ 1,019,915	$ 1,500,000	$ 1,144,340	$ 1,400,630	$ 1,904,000		$
75	Punto de Registro Manual: incluye personal, manejo, administración, cuidado y entrega de los documentos de registro, puesto de trabajo (mesa y silla), material (esfero, resaltador) por día. Hasta 120 personas	DIA	1	$ 1,620,863	$ 289,519	$ 688,821	$ 597,854	$ 731,850		$ 615,430	$
76	Puntos de Registro Sistematizado:"CODIGO DE BARRAS" y/o Digital: HUELLA DACTILAR incluye personal, administración, depuración, sistematización, custodia y entrega de la base datos, puesto de trabajo (mesa, computador, impresora y silla), equipos (lector de código de barras) por día. Hasta 150 personas	DIA	1	$ 2,547,507	$ 855,135	$ 1,583,528	$ 1,177,419	$ 1,441,090		$ 1,127,266	$
77	Banderines triangulares, por metro lineal en Poliester Colores definidos por el supervisor por metro. Una vez adquirido el elemento de este ítem este será propiedad de la SDP, por lo que no hay lugar a su devolución.	METRO	1	$ 27,308	$ 8,986	$ 20,000	$ 23,129		$ 10,115		$
78	Equipo para grabación en vídeo de evento. (por día- 8 horas, sin edición) Incluye Cámara, micrófonos, iluminación, soportes,computadora: Plataforma de hospedaje y personal técnico.	DIA	1	$ 4,672,786	$ 881,564	$ 950,000	$ 1,815,345	$ 2,221,730	$ 2,998,800		$
79	Equipo para grabación en vídeo de evento. (por día- 8 horas, sin edición) Incluye Cámara, micrófonos, iluminación, soportes, computadora y software de edición: Plataforma de hospedaje y personal técnico. (por día- 8 horas, con edición)	DIA	1	$ 7,034,584	$ 410,550	$ 850,000	$ 3,348,706	$ 410,550	$ 3,403,400		$
80	Transmisión Steadicam (por día 8 horas) (steadicam para una cámara, es decir, arnés corporal (Vest), brazo mecánico (Arm) y montante tubular (Post) dotado de un soporte para la cámara, de un cardán (Gimbal) ubicado cerca del centro de gravedad del conjunto, de un monitor y de baterías situadas en la parte inferior, así como de los equipos que permitan la conexión con un circuito cerrado de televisión). Incluye personal técnico.	DIA	1	$ 9,034,044	$ 3,265,484	$ 4,000,001	$ 3,765,160		$ 5,355,000	$ 6,797,280	$
81	Plataforma Streamyard para transmisión de eventos virtuales en Facebook Live por un día. Incluye personal técnico.	DIA	1	$ 4,041,681	$ 710,361	$ 2,500,000		$ 803,250		$ 3,398,640	$
82	Servicio de streaming por día: 1 cámara de larga duración que grabe más de 2 horas continuas con conexión a streaming en vivo. 1 cámara de fotos y videos profesional (dslr o mirrorless). 1 micrófono o fuente de sonido por línea. 2 microfonos inhalambricos 1 ordenador que soporte programas de edición y transmisión en vivo. Conexión internet a banda ancha (preferiblemente por cable, a una meta). Incluye personal técnico	DIA	1	$ 8,579,756	$ 3,831,716	$ 7,500,000	$ 4,975,390	$ 7,408,940		$ 8,496,600	$
83	Internet dedicado hasta 75 megas por día debe incluir mínimo dos puntos de acceso inalámbrico (Zona WIFI) con las siguientes especificaciones técnicas protocolos: IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac banda de frecuencia:2.4 GHz, 5 GHz incluyendo accesorios para montaje, instalación y desinstalación en el lugar indicado por la entidad con cobertura de 50 metros a la redonda. Por día	DIA	1	$ 5,670,305	$ 3,406,183	$ 5,500,000		$ 4,006,730	$ 3,965,080		$
84	Internet dedicado hasta 150 megas por día debe incluir mínimo dos puntos de acceso inalámbrico (Zona WIFI)con las siguientes especificaciones técnicas protocolos: IEEE 802.11b, IEEE 802.11a, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac banda de frecuencia: 2.4 GHz, 5 GHz incluyendo accesorios para montaje, instalación y desinstalación en el lugar indicado por la entidad con cobertura de 50 metros a la redonda por día	DIA	1	$ 9,109,356	$ 5,659,112		$ 5,916,680	$ 8,476,370		$ 7,646,940	$
85	Canal dedicado de 5 megas y con radio enlace (por día).	DIA	1	$ 2,829,638	$ 1,214,952		$ 1,407,094	$ 1,721,930	$ 1,428,000	$ 2,209,116	$
86	Modem internet wifi portátil de 8 megas (no dedicado, pero de alta calidad) por día	DIA	1	$ 1,434,169	$ 751,645		$ 1,062,447	$ 1,305,430		$ 849,660	$
87	Sistema de traducción simultánea de hasta 100 asistentes. que incluya: cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	$ 7,871,631	$ 3,315,689		$ 5,244,330	$ 7,398,230	$ 7,497,000	$ 5,928,742	$

88	Sistema de traducción simultánea de hasta 200 asistentes. que incluya:cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	$ 8,384,162	$ 3,885,600		$ 5,647,740	$ 8,159,830	$ 7,973,000	$ 6,293,834	$
89	Sistema de traducción simultánea de hasta 300 asistentes. que incluya:cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	$ 9,112,601	$ 4,616,657		$ 6,320,090	$ 9,102,310	$ 8,568,000	$ 6,932,745	$
90	Sistema de traducción simultánea de hasta 500 asistentes. que incluya: cabina para intérprete, consola para intérprete, micro audífonos necesarios para la cantidad de asistentes. transmisores, micrófono inalámbrico de mano, micrófonos necesarios inalámbricos de solapa, cables y demás accesorios. Asistencia técnica permanente, montaje, desmontaje de los equipos, personal de apoyo para la entrega de estos y demás accesorios requeridos para la instalación. (por día)	DIA	1	$10,055,022	$ 5,822,760		$ 6,454,560	$ 9,924,600	$ 9,996,000	$ 8,119,294	$
91	Equipos portátiles traducción simultánea de 1 a 25 personas con 1 transmisor portátil, de 1 a 25 receptores y audífonos (por día)	DIA	1	$ 1,997,713	$ 960,177		$ 1,853,938	$ 1,932,560	$ 1,740,375	$ 1,117,850	$
92	Realizar 15.000 llamadas efectivas por mes a partir de guión suministrado por la entidad, garantizar la efectividad, aplicación de encuestas, grabación de llamadas, reportes diarios e informe final.	PAQUETE	1	$48,787,542	$ 802,060	$ 6,500,000		$ 802,060	$ 30,940,000		$
93	Realizar el envío de hasta 1000 mensajes por WhatsApp para garantizar la efectividad, aplicación de encuestas, grabación de llamadas, reportes diarios e informe final. Valor paquete x 1000 mensajes por mes	PAQUETE	1	$ 3,814,057	$ 213,010	$ 450,000		$ 213,010	$ 3,094,000		$
94	Recarga paquete plan de datos celular mensual desde 30 gigas en adelante, de acuerdo al operador (Todo incluido, internet y llamadas ilimitado) (De acuerdo a especificaciones descritas en anexo técnico)	PAQUETE	1	$ 225,425	$ 52,363	$ 85,001	$ 158,809		$ 59,488		$
95	Persona de Protocolo y etiqueta y/o Mesero (certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal, vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Una persona por día.	DIA	1	$ 531,575	$ 187,287		$ 232,768		$ 354,620	$ 400,018	$
96	Personal de apoyo logístico de monte y desmonte. Para eventos específicos. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (guantes, botas con punta de acero, faja de trabajo pesado, gafas si hay lugar. En caso de requerirse, el personal debe tener certificación vigente para trabajo en alturas y su respectivo equipo como es el arnés y casco.	DIA	1	$ 362,655	$ 172,559		$ 201,167		$ 297,500	$ 307,619	$
97	Personal de Apoyo Logístico con buena presentación personal (de acuerdo con las necesidades del evento para actividades de apoyo, información, ubicación, etc) Sin Certificación	DIA	1	$ 283,748	$ 132,620		$ 165,398	$ 203,490	$ 261,800		$
98	Brigadistas de emergencias con certificación vigente	HORA	1	$ 655,577	$ 48,000	$ 48,000	$ 202,512		$ 354,620	$ 84,765	$
99	Brigadista contra incendio con certificado debidamente otorgado por la UAECOB	HORA	1	$ 366,982	$ 52,638	$ 54,999	$ 275,664	$ 336,770	$ 354,620		$
100	Servicio de interpretación (inglés-español- inglés) con 1 intérprete	HORA	1	$ 1,395,680	$ 518,222		$ 1,140,440		$ 779,450	$ 1,188,997	$
101	Servicio de interpretación (inglés-español- inglés) con 2 intérpretes	HORA	1	$ 2,774,987	$ 983,395		$ 2,270,123		$ 1,428,000	$ 2,377,994	$
102	Servicio de interpretación de señas persona sordo ciega por hora	HORA	1	$ 607,243	$ 343,407		$ 541,914		$ 440,300	$ 410,389	$
103	Servicio de interpretación de lenguaje de señas con 2 intérpretes	HORA	1	$ 1,003,485	$ 459,735		$ 870,021			$ 820,778	$
104	Traductor de Lenguas Étnicas	HORA	1	$ 876,587	$ 450,059		$ 727,483		$ 654,500		$
105	Personal de aseo. El personal debe contar con la indumentaria y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad (guantes, botas, gafas, tapabocas, entre otros)	DIA	1	$ 306,875	$ 97,665	$ 120,000	$ 107,710	$ 155,890	$ 291,550		$
106	Personal para la aplicación de encuestas manuscritas – vestido de manera adecuada conforme a la actividad a ejecutar y/o en la forma que solicite la Entidad. Una persona por día.	DIA	1	$ 370,684	$ 84,758	$ 130,000	$ 127,074	$ 155,890	$ 261,800		$
107	Guarda de seguridad. El personal debe contar con la indumentaria, dotación y elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad. Una persona por día.	DIA	1	$ 657,249	$ 84,791	$ 220,000	$ 130,436	$ 159,460		$ 571,702	$
108	Personal Artístico de hasta 6 personas para entretenimiento, tales como músicos, bailarines, grupos artísticos, grafiteros para niños y adultos entre otros.	HORA	4	$ 5,852,360	$ 743,750	$ 850,000	$ 3,213,000	$ 743,750	$ 1,666,000		$
109	Personal Artístico de hasta 6 personas con enfoque diferencial para entretenimiento, tales como músicos, bailarines, grupos artísticos, grafiteros para niños y adultos entre otros.	HORA	4	$ 6,278,957	$ 146,143	$ 950,000	$ 3,725,890	$ 921,060	$ 2,165,800		$
110	Tallerista persona encargada de diseñar, organizar y facilitar un taller, proporcionando conocimientos, herramientas y experiencias a los participantes	HORA	4	$ 1,835,733	$ 550,123		$ 1,619,288		$ 1,190,000	$ 822,810	$
111	Tallerista con enfoque diferencial, persona encargada de diseñar, organizar y facilitar un taller, proporcionando conocimientos, herramientas y experiencias a los participantes	HORA	4	$ 2,301,107	$ 645,867		$ 2,113,138		$ 1,666,000	$ 822,810	$
112	Coordinador de Evento que también sea Organizador, Coordinador Operativo y Logístico	HORA	1	$ 528,541	$ 140,917	$ 180,001	$ 446,171		$ 416,500		$
113	Conferencista y/o experto nacional (Pago supeditado a trayectoria y experiencia)	HORA	1	$ 4,588,091	$ 345,453	$ 1,500,000		$ 1,969,450	$ 2,975,000		$

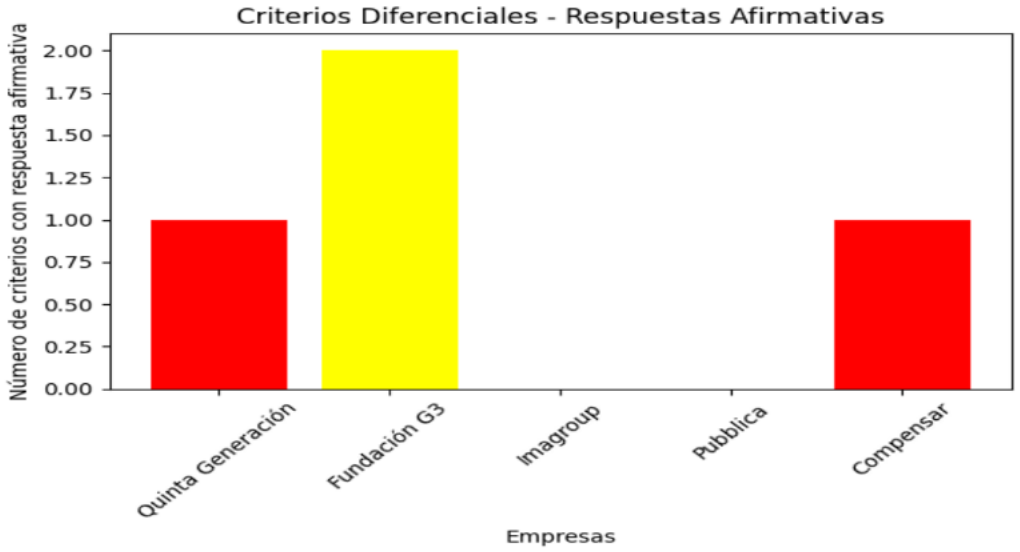
114	Puesto de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas. Día	DIA	1	$ 7,325,107	$ 850,000	$ 850,000	$ 1,189,522	$ 1,455,370	$ 2,975,000		$
115	Puesto de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas. Medio día	HORA	1	$ 3,812,625	$ 380,800	$ 450,000	$ 689,695	$ 927,010	$ 380,800		$
116	Servicio ambulancia básica con su respectiva tripulación (enfermero y conductor) turno 8 horas	DIA	1	$ 3,326,420	$ 1,411,940		$ 2,292,714	$ 2,807,210	$ 2,832,200	$ 3,163,778	$
117	Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, enfermero y conductor)	DIA	1	$ 6,997,823	$ 2,195,909		$ 5,378,800		$ 3,451,000	$ 5,354,002	$
118	Servicio médico y de primeros auxilios que contemple: médicos, enfermeros y auxiliares, módulos de estabilización, certificados por la Secretaría de Salud.	HORA	4	$15,233,671	$ 250,000	$ 250,000	$ 483,016	$ 1,210,230	$ 2,618,000		$
119	Seguro de Viaje Médico (Internacional): póliza diseñada para cubrir emergencias médicas y asistencia sanitaria durante un viaje. Aunque las coberturas varían (De acuerdo a especificaciones descritas en anexo técnico)	UNIDAD	1	$ 1,349,527	$ 65,000	$ 65,000	$ 175,080	$ 214,200	$ 886,550		$
120	Kit de emergencias que incluya: extintor para incendios, triangulo reflectivo, chaleco reflctivo, linterna, megáfono y pito. Por día	DIA	1	$ 573,012	$ 132,340		$ 452,200	$ 335,580	$ 214,200		$
121	Paquete de ayudas audiovisuales: video beam, computador, apuntador laser y tablero acrílico. Por día	PAQUETE	1	$ 2,204,649	$ 342,007	$ 350,000	$ 1,344,700		$ 1,011,500	$ 849,660	$
122	Combinador de antena de 4 canales. Por día	UNIDAD	1	$ 660,026	$ 145,204	$ 180,001	$ 295,834		$ 190,400	$ 594,762	$
123	Caja de prensa o splitter de audio de 1 a 8 canales. Unidad por día.	UNIDAD	1	$ 536,136	$ 213,322		$ 376,516	$ 464,100		$ 305,878	$
124	Caja de prensa o splitter de audio de 17 a 24 canales. Unidad por día.	UNIDAD	1	$ 1,131,807	$ 289,903		$ 605,115		$ 618,800	$ 679,728	$
125	Splitter HDMI de 1 entrada y 4 salidas. Unidad por día.	UNIDAD	1	$ 428,332	$ 84,862	$ 85,001	$ 127,747		$ 374,850	$ 203,918	$
126	Paquete de Sonido profesional para conferencia (desde 20 hasta 50 personas) (incluye como mínimo 2 micrófonos, 2 cabinas estilo (bose L1), 1 retorno en tarima, 1 consola mínimo de 16 canales, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **paquete por día**	PAQUETE	1	$ 2,889,879	$ 1,218,327		$ 1,882,580		$ 2,142,000	$ 2,209,116	$
127	Sonido profesional asamblea (desde 51 hasta 200 personas) (incluye 4 cabinas estilo (bose L1), 1 o 2 retornos en tarima y 1 consola mínimo de 16 canales, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	$ 4,979,358	$ 2,036,750		$ 3,765,160		$ 3,332,000	$ 3,228,708	$
128	Sonido profesional evento masivo (desde 201 hasta 500 personas) incluye 3 cabinas array (cada lado del escenario), 2 bajos dobles, 2 retornos en tarima y 1 consola digital mínimo de 32 canales, conforme las condiciones del sitio, se requeriría 4 monitores de piso y snake de 32 canales x 12 envíos de 10 metros, con set básico de micrófonos conforme a los requerimientos del espacio y condiciones particulares del evento, así como, las cajas directas, cableado, cajas necesarias, cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas. Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	$12,061,381	$ 4,065,911	$ 4,799,999	$ 10,488,660		$ 4,522,000	$ 6,700,000	$
129	Sonido Array (desde 501 hasta 2000 personas) incluye 6 cabinas array (cada lado del escenario), 4 bajos dobles, 4 arenas, 4 cabinas de retorno en escenario y 1 consola digital mínimo de 32 canales, conforme las condiciones del sitio, se requeriría 6 monitores de piso, snake de 32 canales x 12 envíos de 10 metros y contar con los equipos y estructura necesaria para colgar las alas de sonido (Scaffold, puentes, contrapesos, motores, diferenciales, etc). Incluye cables de conexión, extensiones de canon y extensiones eléctricas Se debe garantizar el ingeniero de Sonido que manipulará los equipos. **Unidad por día**	UNIDAD	1	$23,800,287	$ 4,895,533	$ 9,500,000	$ 18,153,450		$ 5,616,800	$ 9,350,000	$
130	PA (sonido para más de 5.000 personas) - 8 Bose Showmatch side fill - 24 Cajas Lara Das audio - 18 Cajas Lara sub - 18 Cajas Mara das audio - 1 Consola de continuidad QSC16 - 1 Drunfill HP700 + MJF212 - 8 Monitores MJF212 - 12 PSM1000 - 4 Sistemas inalámbricos INS BLXD - 4 SM58 Axient - 6 SM58 ULXD - 1 Talback - 2 Venue S6L monitores sala - 1 Set de microfonería - 1 Venue SC48 **Unidad por día**	UNIDAD	1	$72,050,725	$ 7,197,931	$ 38,000,000	$ 56,477,400	$ 13,144,740			$
131	(Front of House) F.O.H. (6x6 a una altura de 1.50 mts con carpa de 6x6)	UNIDAD	1	$ 6,270,425	$ 266,295	$ 1,800,000	$ 2,017,050	$ 1,053,150	$ 2,975,000		$
132	Consola Analoga de sonido o Mixer que permita procesar, ajustar y distribuir múltiples señales de sonido. Deberá contar con entradas para micrófonos, instrumentos y dispositivos de audio. Deberá permitir aplicar efectos, ecualización, mezcla y enrutamiento de señal. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 3,994,588	$ 429,650		$ 1,657,074		$ 1,428,000	$ 2,548,980	$
133	Sistema inalámbrico de monitoreo IN EAR de gama profesional. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 1,671,071	$ 63,589	$ 180,001	$ 1,165,989	$ 474,810		$ 373,850	$
134	Micrófono inalámbrico con distribuidor de antena Unidad por día	UNIDAD	1	$ 319,006	$ 155,912			$ 195,160	$ 291,550	$ 254,898	$
135	Micrófono de condensador. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 312,948	$ 137,840			$ 196,350	$ 235,620	$ 271,891	$
136	Micrófono de cabeza de boom. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 282,356	$ 140,346		$ 242,046	$ 239,190	$ 235,620	$ 254,898	$
137	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 431,368	$ 132,958		$ 295,834		$ 402,220	$ 152,939	$
138	Base para micrófono (PIANAS). Unidad por día	UNIDAD	1	$ 178,685	$ 20,171	$ 25,000	$ 20,171		$ 83,300	$ 50,980	$
139	Cuello de ganso Unidad. por día	UNIDAD	1	$ 571,556	$ 36,282		$ 188,258		$ 354,620	$ 203,918	$
140	Radios intercomunicadores – manos libres. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 117,652	$ 43,390	$ 45,000	$ 47,065		$ 71,400		$

141	Back Line (como mínimo debe componerse de lo siguiente: una batería de 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, bases de platillo, silla, pedal, con parches en excelente estado, un set de platillos mínimo de 5 componentes de una marca reconocida a nivel mundial, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 100 w. Unidad por día	UNIDAD	1	$ 5,870,677	$ 2,642,031		$ 5,513,270	$ 2,832,200		$ 4,248,300	$
142	Dispositivos para espacios sonoros (hace referencia a micrófonos para captura del sonido, mesas de mezcla y procesadores para controlarlo, y altavoces para reproducirlo, para bidimensionalidad, es decir con diseño de la disposición de los altavoces (arrays) y el procesamiento de señal (como mezcla multicanal o efectos de reverberación/delay). Este esquema permite la dispersión del sonido en tiempo real)	UNIDAD	1	$ 4,408,194	$ 1,117,692	$ 1,200,000		$ 1,328,040	$ 3,153,500	$ 2,888,844	$
143	Video Wall de 4 pantallas de 48 pulgadas (Unidad por día)	UNIDAD	1	$ 4,341,753	$ 2,388,859	$ 2,800,000	$ 4,034,100	$ 2,690,590		$ 2,548,980	$
144	Video Wall de 8 pantallas de 48 pulgadas(Unidad por día)	UNIDAD	1	$ 6,020,331	$ 4,283,425	$ 5,200,000	$ 4,303,040	$ 5,381,180		$ 4,418,232	$
145	Video (eventos masivos y/o de gran formato) - 1 Pantalla central 9x4 mts - 2 Pantallas laterales 7x4 mts -1 Puesto fijo de CCTV a 3 cámaras (Unidad por día)	UNIDAD	1	$39,025,252	$ 7,081,632	$ 12,500,000	$ 33,617,500	$ 8,851,220	$ 14,416,850		$ 1
146	Pantalla de gran formato - telón de proyección (front - back) de 3 x 4 mts con video beam de 7000 lumens con opción de outdoor - con cables de conexión.	UNIDAD	1	$ 8,976,190	$ 617,308	$ 2,400,000	$ 1,748,110		$ 4,998,000	$ 2,888,844	$
147	Pantalla de relevo - TV LED de 42 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	$ 758,486	$ 348,818	$ 350,000	$ 584,945		$ 696,150		$
148	Pantalla de gran formato - TV LED de 60 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	$ 1,297,835	$ 595,277		$ 874,055		$ 987,700	$ 815,674	$
149	Pantalla de gran formato - TV LED de 80 " con base alta con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	UNIDAD	1	$ 1,645,343	$ 935,357		$ 1,624,532		$ 1,190,000	$ 1,104,558	$
150	Pantalla de gran formato - pantalla LED de 3 a 4 pitch de 4 x 3 mts con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts)	UNIDAD	1	$ 8,758,913	$ 4,189,387	$ 4,500,000	$ 4,706,450		$ 6,426,000	$ 6,542,382	$
151	Pantalla de relevo para evento masivo - pantalla LED de 3 a 4 pitch de 3 x 2 mts (mínimo) con opción de outdoor con spliter de video mínimo 4 salidas con respectivos cables de conexión (mínimo 20 mts).	UNIDAD	1	$ 5,461,073	$ 3,392,403		$ 5,244,330	$ 5,097,960	$ 4,998,000	$ 3,993,402	$
152	Smart TV de 32 a 42 pulgadas (por día) - con cables de conexión	UNIDAD	1	$ 747,217	$ 288,565		$ 571,363		$ 523,600	$ 424,830	$
153	Puesto fijo. conformado por: switcher digital 4k con cuatro entradas, 2 salidas de video, sistema de intercom de 4 puntos, 1 distribuidor de video, un motor de 32 para program, una capturadora de video.	UNIDAD	1	$ 5,255,389	$ 1,101,875	$ 1,800,000	$ 2,146,276		$ 2,915,500	$ 2,209,116	$
154	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 1,80 mts X 1,80 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	$ 1,381,616	$ 154,426		$ 605,115	$ 619,990		$ 710,000	$
155	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 3 mts X 4 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	$ 2,840,267	$ 165,213	$ 350,000	$ 1,060,161	$ 1,328,040		$ 967,500	$
156	Telón de proyección frontal y/o retroproyección 6 mts X 4 mts (por día) - incluye transporte e instalación	UNIDAD	1	$ 3,741,022	$ 394,986	$ 649,999	$ 1,592,259	$ 1,575,560		$ 1,548,000	$
157	Video Beam Hd de 3000 a 5000 Lumens (por día) - con cables de conexión	UNIDAD	1	$ 1,885,349	$ 604,599		$ 1,231,476	$ 1,026,970		$ 1,444,422	$
158	Cable HDMI medidas mediano alcance hasta 15 mts	UNIDAD	1	$ 320,015	$ 35,000	$ 35,000	$ 94,129		$ 142,800	$ 44,182	$
159	Cable HDMI medidas largo alcance hasta 50 mts	UNIDAD	1	$ 162,502	$ 100,276		$ 130,167	$ 133,280		$ 135,946	$
160	Alquiler disco duro externo (por día) (con capacidad hasta de 4Tb)	UNIDAD	1	$ 444,143	$ 129,575		$ 402,738	$ 442,680	$ 238,000	$ 305,878	$
161	Computador de escritorio (por día)	UNIDAD	1	$ 688,543	$ 198,759		$ 556,706	$ 481,950	$ 226,100		$
162	Computador portátil (por día)	UNIDAD	1	$ 545,871	$ 151,233		$ 442,272		$ 261,800	$ 254,898	$
163	Cámara profesional de video con entradas SDI y HDMI con operario y trípode (por día)	UNIDAD	1	$ 4,925,155	$ 773,500	$ 850,000	$ 1,109,378		$ 773,500	$ 1,104,558	$
164	Cámara de fotografía profesional (por día)	UNIDAD	1	$ 3,485,230	$ 450,000	$ 450,000	$ 1,020,627		$ 476,000	$ 981,750	$
165	Director de cámaras (por día)	DÍA	1	$ 1,760,932	$ 513,702	$ 550,000	$ 1,168,410		$ 654,500	$ 1,189,524	$
166	Circuito cerrado de TV de 1 cámara punto fijo (por día)	UNIDAD	1	$ 6,024,867	$ 756,015		$ 3,361,750		$ 3,332,000	$ 2,209,116	$
167	Circuito cerrado de TV de 6 cámaras (por día)	UNIDAD	1	$10,613,335	$ 4,322,469		$ 9,412,900	$ 10,090,010	$ 7,140,000	$ 8,496,600	$
168	Circuito cerrado de TV de 10 cámaras (por día)	UNIDAD	1	$16,170,331	$ 5,788,109		$ 10,757,600		$ 9,520,000	$ 13,594,560	$ 1
169	Pack Iluminación Eventos Especiales: Deberá incluir, 6 Barras de iluminación LED RGB con DMX. 12 Cabeza móvil tipo spot. 6 Soporte para barras de iluminación LED. Par LED RGBW. Par LED RGBW. Par LED RGBW. Cabeza LED móvil tipo wash. Cabeza móvil Beam 200 (W) 6.Cabeza LED móvil tipo sharpy. Cabeza LED móvil tipo sharpy. 4. Laser RGB 20 (W). 2 Seguidor 2500 (W) HMI. 4 Máquina de humo tipo hazer. 1 Consola de iluminación con capacidad para programar y operar tanto luces LED fijas como luces LED móviles. 1 Smart TV de 60 pulgadas - con clables de conexión. 4 Luces Fresnel. 12Luces panel LED. Luces Uplighters. Trusses y soportes cuadrado de 29 x 29 cm, con longitudes estándar de 25, 50, 100, 200 y 300. Preriging. Diseño de luces 1 acondicionador de corriente, cubrecables, amarres plasticos y cableado necesario. Por	UNIDAD	1	$66,309,113	$ 1,725,500	$ 4,799,999	$ 5,378,800	$ 49,968,100	$ 1,725,500		$ 1
170	Reflector Halogenos de 100 w unidad (por día)	UNIDAD	1	$ 229,395	$ 71,907		$ 161,364	$ 192,780		$ 101,959	$
171	Luces móviles unidad (por día)	UNIDAD	1	$ 1,148,363	$ 83,121	$ 128,250	$ 766,479		$ 273,700	$ 441,823	$
172	Trusses y soportes cuadrado de 29 x 29 cm, con longitudes estándar de 25, 50, 100, 200 y 300 unidad (por día)	UNIDAD	1	$ 8,011,174	$ 87,749	$ 87,749	$ 637,388		$ 297,500		$
173	Strobos	METRO	1	$ 399,349	$ 60,750	$ 60,750		$ 65,450	$ 107,100	$ 186,925	$
174	Transporte carga rural en Bogotá con capacidad de carga: entre 1 a 4 toneladas. **por trayecto.** *incluye el cargue y descargue	UNIDAD	1	$ 4,148,665	$ 838,173	$ 1,650,000	$ 1,939,326		$ 1,428,000		$

175	Transporte carga urbano capacidad de carga: entre 1 a 4 toneladas. **por trayecto** *incluye el cargue y descargue	UNIDAD	1	$ 5,512,795	$ 21,795	$ 1,140,000	$ 1,626,549		$ 1,428,000		$
176	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto.**	UNIDAD	1	$ 321,225	$ 72,073	$ 135,000			$ 222,530	$ 272,000	$
177	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá) (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 801,174	$ 147,486				$ 421,260	$ 420,000	$
178	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio de automóvil tipo taxi dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de departamento de Colombia.) (paradas necesarias) **Disponibilidad medio día**	HORA	4	$ 1,440,565	$ 166,397		$ 430,304	$ 1,356,600	$ 535,500		$
179	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio de automóvil tipo taxi) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,074,955	$ 560,195		$ 977,866	$ 985,320	$ 1,011,500	$ 693,187	$
180	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio de automóvil tipo taxi) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 1,798,504	$ 559,666			$ 1,268,540		$ 1,100,000	$
181	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 2 paradas express) **Trayecto**	UNIDAD	1	$ 730,073	$ 256,317	$ 540,001			$ 535,500	$ 490,000	$
182	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 2 paradas express) **por trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 977,237	$ 506,539	$ 540,001		$ 779,450		$ 589,000	$
183	Transporte de 1 a 4 personas urbano (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **medio día**	HORA	4	$ 2,319,896	$ 794,912	$ 840,000		$ 1,776,670	$ 2,142,000		$
184	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 2 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	$ 2,197,703	$ 576,279	$ 960,000	$ 1,277,465		$ 1,011,500	$ 874,018	$
185	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 2,558,674	$ 723,460	$ 960,000			$ 1,904,000	$ 874,018	$
186	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina cerrada) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca)(se permitiran hasta 2 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	$ 6,178,053	$ 874,018	$ 1,050,000	$ 1,008,525		$ 1,071,000	$ 874,018	$
187	Transporte de 1 a 4 personas rural (servicio vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina cerrada) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 2 paradas express) **ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 2,550,023	$ 769,971	$ 1,050,000			$ 1,904,000	$ 874,018	$
188	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 4 paradas express) **trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,133,868	$ 322,526	$ 450,000		$ 1,068,620	$ 1,071,000	$ 890,000	$
189	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (se permitiran hasta 4 paradas express) **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 1,471,806	$ 253,984	$ 450,000		$ 335,580		$ 1,000,000	$
190	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio día**	HORA	4	$ 2,033,634	$ 572,696	$ 750,000	$ 645,456	$ 1,752,870	$ 1,011,500		$
191	Transporte de 5 a 10 personas urbano (servicio vehículo tipo van) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	$ 7,451,259	$ 5,180,389	$ 5,400,000		$ 7,010,290		$ 6,830,909	$
192	Transporte de 5 a 10 personas rural (servicio vehículo tipo van) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 4 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,309,259	$ 923,013	$ 1,140,000	$ 1,277,465	$ 1,267,350	$ 1,094,800		$
193	Transporte de 5 a 10 personas rural (servicio vehículo tipo van) (localidades de Usme y Sumapaz y Desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), (se permitiran hasta 4 paradas express). **ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 2,741,391	$ 859,919	$ 1,140,000		$ 1,068,620		$ 1,900,000	$
194	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,178,430	$ 479,846	$ 840,000		$ 813,960		$ 860,000	$
195	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia).(se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 1,869,847	$ 628,133	$ 840,000		$ 813,960		$ 1,200,000	$
196	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio día**	HORA	4	$ 1,955,418	$ 654,004	$ 1,260,001	$ 1,142,995		$ 1,844,500	$ 1,950,000	$

197	Transporte de 11 a 20 personas urbano (vehículo tipo microbús) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	$14,427,693	$ 6,488,707	$ 7,500,000	$ 7,530,320		$ 12,911,500	$ 8,064,029	$
198	Transporte de 11 a 20 personas rural (vehículo tipo microbús) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,646,755	$ 917,911		$ 1,613,640		$ 1,309,000	$ 1,025,067	$
199	Transporte de 11 a 20 personas rural (vehículo tipo microbús) (localidades de Usme y Sumapaz y desde Bogotá a cualquier municipio de Cundinamarca), se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 3,427,042	$ 660,644	$ 1,650,000		$ 955,570		$ 1,500,000	$
200	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia) (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto**	UNIDAD	1	$ 1,689,462	$ 728,288	$ 1,350,000			$ 1,547,000	$ 766,900	$
201	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (se permitiran hasta 5 paradas express). **trayecto ida y regreso**	UNIDAD	1	$ 2,894,900	$ 1,063,610	$ 1,350,000		$ 1,735,020		$ 1,500,000	$
202	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad medio día**	HORA	4	$ 4,157,645	$ 529,587	$ 1,949,999	$ 1,210,230		$ 1,606,500	$ 1,400,000	$
203	Transporte de 21 a 40 personas urbano (vehículo tipo bus) (dentro de las localidades urbanas de Bogotá y capitales de Departamentos de Colombia), (paradas necesarias) **disponibilidad semanal**	UNIDAD	1	$25,360,965	$13,363,459		$ 20,170,500		$ 20,825,000	$ 16,660,000	$
204	Recargo hacia y desde el aeropuerto o puente aéreo. **Por trayecto.**	UNIDAD	1	$ 1,215,665	$ 22,765	$ 195,001	$ 22,765		$ 47,600		$
205	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en hotel 3 estrellas Persona por noche incluido el desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 644,287	$ 289,679		$ 455,853		$ 464,100	$ 476,000	$
206	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 estrellas Persona por noche incluido el desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 1,019,891	$ 420,805	$ 869,999	$ 539,763		$ 499,800	$ 511,700	$
207	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 Estrellas Multiples de 3.4.5 Personas por habitación con desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 2,524,109	$ 420,000	$ 420,000	$ 675,443		$ 898,450	$ 476,000	$
208	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 3 Estrellas Multiples de 3.4.5 Personas por habitación con desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 1,108,628	$ 363,486	$ 570,000				$ 510,000	$
209	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 4 estrellas Conferencista por noche incluido el desayuno (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 1,190,703	$ 517,375		$ 890,057	$ 545,020	$ 949,620	$ 535,500	$
210	Hospedaje dentro y fuera de Bogotá en Hotel 4 estrellas Conferencista por noche incluido el desayuno y cena (Se cobrará por el valor de los servicios prestados y autorizados previa cotización aprobada por el supervisor al finalizar cada evento). **Por noche hotelera.**	UNIDAD	1	$ 1,349,842	$ 532,348		$ 1,007,046	$ 545,020	$ 999,600	$ 593,810	$
211	Exposición impresa full color en vinilo (cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	$ 287,043	$ 32,633	$ 87,749	$ 103,945		$ 107,100	$ 113,645	$
212	Exposición impresa full color en lona (cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	$ 1,231,117	$ 74,250	$ 74,250	$ 87,674		$ 89,250	$ 184,212	$
213	Exposición impresa full color en papel (Cartelería) incluye la instalación.	METRO CUADRADO	1	$ 269,786	$ 59,338		$ 141,597		$ 107,100	$ 184,212	$
214	Escarapela en propalcote 240 gr 15 cm x 10 cm con funda y cinta (incluye marcación de cinta a requerimiento y definición de color por parte de la entidad) Debe incluir Porta escarapela en plastico con cinta para portaescarapela	UNIDAD	1	$ 30,197	$ 10,577		$ 21,784		$ 17,255	$ 18,421	$
215	Backing con estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	$ 1,787,338	$ 148,500	$ 148,500	$ 181,535		$ 190,400	$ 254,898	$
216	Backing sin estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	$ 1,276,879	$ 41,650	$ 74,250	$ 173,870		$ 41,650	$ 135,946	$
217	Pendon con estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	$ 915,049	$ 101,250	$ 101,250	$ 246,887		$ 392,700	$ 254,898	$
218	Pendon sin estructura, por Metro cuadrado	METRO CUADRADO	1	$ 738,182	$ 60,750	$ 60,750	$ 134,470		$ 77,350	$ 135,946	$
219	Faldón tarima. Material: tipo banner para exteriores-13 onzas. Poliester o lona pvc - vinilo. Tamaño según dimensiones de tarima. Acabados: ojaletes cada 1,2 mts/según necesidad. Instalación requerida.	METRO LINEAL	1	$ 768,253	$ 47,250	$ 47,250	$ 71,311		$ 107,100	$ 254,898	$
220	Impresión Plotter full color (impresion digital, resolucion minima 1200 dpi, en material segun requerimiento lona o vinilo)	METRO CUADRADO	1	$ 345,441	$ 54,000	$ 74,250	$ 67,235		$ 77,350	$ 54,000	$

CRITERIOS DIFERENCIALES



En desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso contractual y con el fin de fortalecer el análisis del sector para la contratación del servicio de operación logística, el 23 de febrero de 2026 se solicitó, mediante correo electrónico, alcance a la cotización a las empresas Quinta Generación, Fundación G3, Imagroup, Pubblica y Compensar, quienes previamente habían presentado propuesta. La solicitud tuvo como propósito precisar información relacionada con criterios diferenciales asociados a inclusión social, enfoque de género y condiciones de capacidad operativa.

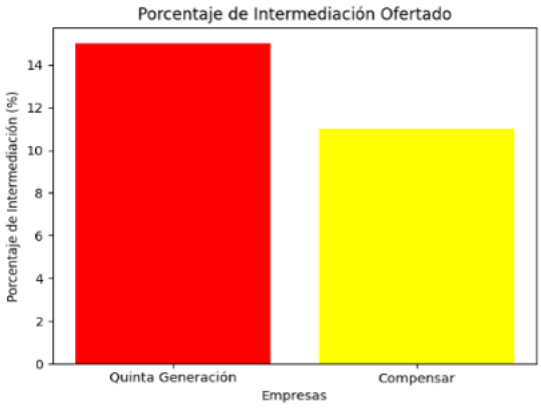
De acuerdo con la información remitida, las empresas Quinta Generación, Fundación G3 y Compensar manifestaron que no les resulta aplicable el criterio relacionado con la provisión de bienes y/o servicios provenientes de población en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional, mientras que Imagroup y Pubblica no registraron información en la matriz consolidada. En cuanto al criterio de participación accionaria mayoritaria de mujeres (superior al 50 % durante el último año), Quinta Generación y Fundación G3 reportaron cumplimiento, mientras que Compensar indicó no cumplirlo. Así mismo, frente al criterio relacionado con la participación mínima del 50 % de mujeres en cargos directivos durante el último año, Fundación G3 y Compensar informaron cumplimiento, mientras que Quinta Generación señaló no cumplir con dicha condición.

Finalmente, se evidenció que en la matriz consolidada no se reportó información completa respecto al número estimado de personal requerido para la ejecución del servicio durante el periodo proyectado de diez (10) meses, ni sobre la participación de talento humano entre 18 y 28 años y sus perfiles académicos. La información recopilada constituye insumo técnico para la estructuración de los estudios previos y la definición de condiciones dentro del proceso de selección, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva de la contratación estatal.

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN

En el mismo alcance de cotización se solicitó a las cinco empresas proponentes precisar el porcentaje de intermediación aplicable. Se estableció como fecha y hora máxima para la recepción de respuestas el dia 28 de febrero a las 16:00 horas, término dentro del cual allegaron información las mismas tres empresas previamente mencionadas: Quinta Generación (15%), Compensar (11%) y Fundación G3 (15%).

La relevancia del porcentaje de intermediación radica en que, en caso de requerirse la tercerización de alguno de los ítems asociados a la operación logística, deberá aplicarse estrictamente el porcentaje de intermediación ofertado por el proponente en su propuesta económica, el cual en ningún caso podrá superar el porcentaje techo del 13.66 %, conforme a lo establecido en el estudio de sondeo de mercado. Este parámetro garantiza la trazabilidad de los costos, la transparencia en la estructuración financiera y el control del margen máximo permitido para la gestión de bienes y servicios subcontratados. El resultado del estudio se muestra a continuación:



En caso de que el oferente no ofrezca a la entidad un porcentaje de intermediación de acuerdo al criterio técnico a evaluar, se aplicará siempre que sea procedente el porcentaje de intermediación piso que corresponde al 11%.

Nota 1: El anterior promedio corresponde al porcentaje de intermediación piso del estudio de mercado; **el porcentaje de intermediación piso para el presente proceso de contratación será del 11%,** correspondiente al porcentaje más bajo de las cotizaciones recibidas.

Nota 2: La descripción de los ítems y las especificaciones contenidas en el estudio de mercado son considerados como un referente para la Entidad con respecto a las características y formato de cada evento a realizar; no obstante, ello no implica que no pueda variar las cantidades atendiendo parámetros de austeridad del gasto y necesidad.

Nota 3: En todo caso habrá lugar al pago del porcentaje de comisión de intermediación única y exclusivamente respecto de los servicios prestados por terceros (3°), siempre que se encuentre demostrado ello con los documentos que defina la ley para el efecto. En ese orden de ideas, cuando el servicio sea prestado de manera directa por el contratista, no habrá lugar al pago del porcentaje de comisión de intermediación establecido.

Nota 4: Las actividades y lugares son de tipo enunciativo, no taxativo, razón por la cual en el marco de la ejecución del contrato que se celebre, se podrán variar conforme con las necesidades de la entidad.

Nota 5: En el marco de la ejecución del contrato no se podrá superar el precio techo unitario de los ítems señalados en la tabla establecida en el estudio de mercado, así como el porcentaje de comisión establecido en la oferta del proponente adjudicado.

Conclusiones y Recomendaciones

- Se recomienda tomar en cuenta el promedio unitario luego de desviación obtenido en el estudio de mercado para cada uno de los ítems, como precios techo.
- La utilización del precio techo como criterios de evaluación permite garantizar la competitividad de las ofertas recibidas.
- Existe competencia efectiva y profundidad suficiente del mercado
- La estructura de precios es coherente y estadísticamente controlada
- El promedio depurado constituye el mejor estimador del precio de equilibrio
- No se evidencia concentración dominante
- La metodología aplicada es objetiva, trazable y defendible ante órganos de control
- El análisis soporta técnicamente la estructuración presupuestal y la modalidad de contratación mediante bolsa logística para la vigencia 2026.
- Se estima la Licitación Pública como la modalidad más adecuada para adelantar el presente proceso de selección.

***Nota**: hacen parte integral del documento las 5 cotizaciones recibidas y el análisis de las cotizaciones.

No obstante a lo anterior se señala que el presupuesto oficial y el valor del contrato asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.459.361.000).**

4.3. ANÁLISIS

ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor de la contratación corresponde a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.459.361.000)** los cuales son resultado de los aportes de diferentes proyectos de inversión de la entidad teniendo en cuenta las actividades que realizarán durante la vigencia 2026 en las que se requerirá acudir a la bolsa logística como se detalla a continuación:

RESUMEN DE APORTES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN:

DIRECCION	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	META	PRESUPUESTO
OFICINA DE PARTICIPACION Y DIALOGO DE CIUDAD	8057	8057-IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO COLABORATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, EN EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA, LA DELIBERACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN BOGOTÁ D.C.	1 *** DESARROLLAR 100 PORCIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TORNO AL CUMPLIMENTO A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL DEL POT, LOS PRODUCTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS DESARROLLOS METODOLÓGICOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALES EN TORNO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	$ 574,521,000.00
			2 *** PRESTAR 100 PORCIENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO, METODOLÓGICO Y LOGÍSTICO A LAS ESTRATEGIAS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ.	$ 150,000,000.00
			3 *** IMPLEMENTAR 100 PORCIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, CONCEPTUAL, METODOLOGICO Y LOGÍSTICO PARA LOS PROCESOS DE ACTIVACIÓN CIUDADANA Y ALISTAMIENTO INTERINSTITUCIONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DELIBERATIVAS	$ 270,000,000.00
DIRECCION DE DIVERSIDAD SEXUAL, POBLACIONES Y GENEROS	8130	8130-ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PP LGBTI Y SUS COMPONENTES, HACIA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI Y OTRAS ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO BOGOTÁ D.C.	3 *** ELABORAR 4 DOCUMENTO(S) DE LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN Y DIFUSIÓN EN LAS ENTIDADES DISTRITALES, ALCALDÍAS LOCALES Y ESPACIOS CIUDADANOS DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.	$ 247,670,000.00
DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO ECONOMICO	8133	8133-FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y RECTORÍA PARA LAS PP DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EL DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ D.C.	2 *** DESARROLLAR 4 PLAN(ES) DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	$ 190,000,000.00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	8034	8034-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ D.C.	9 *** IMPLEMENTAR 60 % DEL PLAN ESTADÍSTICO DISTRITAL 2025-2029	$ 27,170,000.00
				$ 1,459,361,000.00

Nota: obstante a lo descrito, los oferentes presentaran su oferta económica a partir del total de los valores unitarios que se encuentran en el tarifario. Para ello deberán tener en cuenta los precios techo.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez la SDP haya determinado que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, económicos y técnicos se procederá a su evaluación y comparación.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con la ponderación que la SDP ha establecido para el efecto.

Los proponentes que hayan sido habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de 100 PUNTOS. Al proponente que ofrezca los siguientes criterios se le asignará el siguiente puntaje:

	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
5.1.	TÉCNICOS - CALIDAD	Refrigerios Tipo A	15
		Porcentaje de Intermediación	10
		Estación de Café para 200 personas cada una	10
		Botellas de Agua	5
5.2.	ECONÓMICOS	Oferta económica	47,5

5.3.	INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021	Apoyo industria Nacional	10
5.4.	FACTOR DECRETO 392 DE 2018 y Decreto 287 de 2026	Condición de Discapacidad y Factor diferencial	2
5.5	FACTOR DECRETO 1860 DE 2021	Factor Mipyme	0,25
		Factor Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
5.6	FACTOR 2119 DE 2021	N/A	
5.7	OTROS	N/A	
TOTAL			100

NOTA: Cuando aplique, se tendrá en cuenta la Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>CALIDAD</td><td>
El factor técnico de calidad se relaciona con aquellos requerimientos adicionales que el proponente de manera expresa se compromete a entregar sin costo para la SDP y que tienen una puntuación dentro de la evaluación que se lleve a cabo.

El compromiso del proponente se realizará mediante el diligenciamiento del respectivo formato, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

Como factores de ponderación relacionados con la calidad de la oferta y del servicio, se considerarán los siguientes criterios:
<table>
<tr><th colspan="3">FACTOR DE CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">REFRIGERIOS TIPO A</td><td>CANTIDAD</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>600</td><td>15</td></tr>
<tr><td>500</td><td>10</td></tr>
<tr><td>400</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ESTACION DE CAFE SIMPLE</td><td>CANTIDAD</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>200 UND</td><td>10</td></tr>
<tr><td>100 UND</td><td>5</td></tr>
<tr><td rowspan="3">BOTELLAS DE AGUA 200 ML</td><td>CANTIDAD</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>200</td><td>5</td></tr>
<tr><td>100</td><td>3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PORCENTAJE DE INTERMEDIACION</td><td>PORCENTAJE</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>11%</td><td>10</td></tr>
</table>
NOTA 1: Los proponentes al momento de diligenciar el formato anexo para el factor de ponderación, deben tener en cuenta que solo deben marcar una de las casillas dentro del mismo, por cuanto el ofrecimiento
</td><td>15</td></tr>
</table>

de cualquiera de los factores ponderables incluidos, son excluyentes entre sí.

NOTA 2: El proponente deberá presentar por escrito el formato dispuesto por la entidad para tal fin, firmado por el Representante Legal. En caso de no presentar el formato o de omitir la suscripción del mismo no se asignará puntaje.

NOTA 3: EL proponente que oferte cantidades diferentes a las ya descritas en el formato allegado por la SDP no se le asignara puntaje adicional.

NOTA 4: Los servicios adicionales que se oferten podrán ser distribuidos entre los eventos de acuerdo con las necesidades institucionales, los cuales, serán solicitados por la Entidad de conformidad con los tiempos regulados en el Anexo Técnico.

- **REFRIGERIOS TIPO A:**

Se asignará máximo quince (15) puntos, al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), Refrigerios tipo A de acuerdo con las cantidades y descripción señaladas a continuación:

La asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN		
	CANTIDAD	PUNTAJE
REFRIGERIOS TIPO A	600	15
	500	10
	400	5

NOTA 1: En el caso de ofrecer una cantidad diferente al propuesto no se asignará puntaje.

NOTA 2: El proponente deberá presentar por escrito el formato dispuesto por la entidad para tal fin, firmado por el Representante Legal. En caso de no presentar el formato o de omitir la suscripción del mismo no se asignará puntaje.

ESTACION DE CAFÉ SIMPLE

Se asignará máximo diez (10) puntos, al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), Una estación de Café Simple de acuerdo con las cantidades y descripción señaladas a continuación:

10

La asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN		
	CANTIDAD	PUNTAJE
ESTACION DE CAFE SIMPLE	200 UND	10
	100 UND	5

NOTA 1: En el caso de ofrecer una cantidad diferente al propuesto no se asignará puntaje.

NOTA 2: El proponente deberá presentar por escrito el formato dispuesto por la entidad para tal fin, firmado por el Representante Legal. En caso de no presentar el formato o de omitir la suscripción del mismo no se asignará puntaje.

5

BOTELLAS DE AGUA DE 200 ML

Se asignará máximo cinco (05) puntos, al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), Botellas de Agua de 200 ML de acuerdo con las cantidades y descripción señaladas a continuación:

La asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

FACTOR DE CALIFICACIÓN		
	CANTIDAD	PUNTAJE
BOTELLAS DE AGUA 200 ML	200	5
	100	3

NOTA 1: En el caso de ofrecer una cantidad diferente al propuesto no se asignará puntaje.

NOTA 2: El proponente deberá presentar por escrito el formato dispuesto por la entidad para tal fin, firmado por el Representante Legal. En caso de no presentar el formato o de omitir la suscripción del mismo no se asignará puntaje.

PORCENTAJE DE INTERMEDACION

Se asignará puntaje al proponente que como valor agregado ofrezca un porcentaje de intermediación menor al establecido como porcentaje techo en el estudio del sector,de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIFICACIÓN

	<table><tr><th>PORCENTAJE DE INTERMEDIACION OFRECIDO</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>11%</td><td>10</td></tr><tr><td>12%</td><td>8</td></tr><tr><td>13%</td><td>6</td></tr><tr><td>13.66%</td><td>0</td></tr></table> **NOTA 1:** El oferente para presentar su ofrecimiento, deberá diligenciar la pregunta N°3 en la plataforma Secop II.	**10**
PROPUESTA ECONÓMICA	El factor económico del proceso de selección contiene dos componentes que corresponden: • **DILIGENCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LA PLATAFORMA DE SECOP (PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN ASPECTO NO EVALUABLE).** • **PROPUESTA ECONÓMICA DE VALORES UNITARIOS** (47,5 PUNTOS) En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación. **i. DILIGENCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LA PLATAFORMA DE SECOP (PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN ASPECTO NO EVALUABLE):** En el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, se ha dispuesto para el diligenciamiento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica la siguiente pregunta, así: *DILIGENCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LA PLATAFORMA DE SECOP (PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN ASPECTO NO EVALUABLE): TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE EJECUTARÁ A MONTO AGOTABLE, POR FAVOR, DILIGENCIE EN ESTE CAMPO EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR, EL VALOR DE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (**$1,459,361,000.00**)* Esta pregunta **NO ES EVALUABLE**, por lo que, en caso de error será ajustada por la Entidad al momento de la adjudicación La pregunta indica cual es el valor del presupuesto oficial que debe diligenciar, por tanto, el oferente NO PODRÁ ofertar valores superiores a los indicados por la Entidad. **ii. PROPUESTA ECONÓMICA DE VALORES UNITARIOS.**	**47,5**

Para la calificación por este factor, El oferente debe diligenciar en el formato dispuesto por la entidad su propuesta económica en pesos colombianos, dejando expresamente detallado el precio unitario de cada ítem de acuerdo con la unidad de medida establecida; en ningún caso estos valores podrán exceder los precios unitarios dados por la entidad o podrá estar en $0.

Así mismo, los valores unitarios no podrán ser superiores a los precios techo establecidos por la entidad.

El valor de la Oferta Económica será el correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios ofertados por el proponente incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones, en todo caso este valor no podrá superar la sumatoria de los valores unitarios dados por la entidad registrados en el documento “Estudio de Sector” so pena de RECHAZO de la propuesta. Es decir, la oferta no puede ser superior a CUATROCIENTOS VENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE **($ 425.611.150).**

Para el caso del porcentaje de intermediación no se podrá exceder el establecido por la entidad en el estudio de mercado.

Las propuestas serán evaluadas sobre el valor total antes de IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados en el anexo de oferta económica.

Las ofertas económicas no deben tener centavos o decimales en los precios; en caso de presentarse centavos diferentes a cero (00), la entidad aproximará al peso más cercano por exceso o por defecto según los decimales:

I. Entre 0,01 a 0,49 se acercará al peso próximo hacia abajo.
I. Entre 0,50 y 0,99 se acercará al peso siguiente o próximo hacia arriba.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas sobre el valor unitario por item con IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados (el valor unitario de los ítems establecidos, será calculado por la entidad, sin tener en cuenta los decimales y después de la aproximación previamente descrita si a ello hubiere lugar).

La SDP asignará el mayor puntaje, correspondiente a **CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO (47,5**) puntos, aplicando las fórmulas de uno de los siguientes métodos:

1. **MEDIA ARITMÉTICA.**
2. **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**
3. **MENOR VALOR**

Lo anterior según los dos primeros dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rija el primer día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso (incluidas las modificaciones que se realicen

a éste mediante adendas), TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método se escogerá de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (decimales TRM)	Número	Método
De 00 a 32	1	Media aritmética
De 33 a 65	2	Media aritmética alta
De 66 a 99	3	Menor valor

1. Media aritmética: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas habilitadas y la asignación de puntos está en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético y como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados ysin decimales)
i = Número de la oferta habilitada.
n = Número total de las ofertas habilitadas presentadas.

Obtenida la media aritmética, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para valores menores o iguales a la media aritmética ($x_i \leq \overline{X}$):

$$Puntaje_i = Puntaje\ máximo \times |1 - (\frac{\overline{X} - x_i}{\overline{X}})|$$

b) Para valores mayores a la media aritmética ($x_i > \overline{X}$):

$$Puntaje_i = Puntaje\ máximo \times |1 - 2\,(\frac{|\overline{X} - x_i|}{\overline{X}})|$$

Donde:
$Puntaje_i$ = Puntaje de cada una de las ofertas habilitadas i
$\overline{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados y sin decimales).
i = Número de la oferta habilitada.

2. Media aritmética alta: Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas habilitadas y la asignación de puntos está en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética alta, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:
X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados y sin decimales) de la oferta más alta habilitada.

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas.
x_i = Valor de la oferta i (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados ysin decimales).
n = Número total de las ofertas habilitadas presentadas.
i = Número de la oferta habilitada.

Una vez obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas deacuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para valores menores o iguales a la media aritmética baja ($x_i \leq X_A$)

$$Puntaje_i = Puntaje\ máximo \times \left[1 - \left(\frac{X_A - x_i}{X_A}\right)\right]$$

b) Para valores mayores a la media aritmética baja ($x_i > X_A$)

$$Puntaje_i = Puntaje\ máximo \times \left[1 - 2\left(\frac{|X_A - x_i|}{X_A}\right)\right]$$

Donde:
$Puntaje_i$ = Puntaje de cada una de las ofertas habilitadas
X_A = Media aritmética alta.
x_i = Valor de la oferta i (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados ysin decimales).
i = Número de la oferta habilitada.

3. Menor valor: Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función a la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, comoresultado de aplicar la fórmula que sigue inmediatamente. Para la aplicación de este método, la Secretaría Distrital de Planeación procederá a determinar el menor valor de las ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación:

$$Puntaje_i = Puntaje\ máximo \times \frac{X_{min}}{x_i}$$

Donde:
$Puntaje_i$ = Puntaje de cada una de las ofertas habilitadas i
X_{min} = Menor valor de las ofertas válidas (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados y sin decimales)
x_i = Valor de la oferta i (sin IVA o impuestos al consumo o gravámenes relacionados y sin decimales).
i = Número de la oferta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Condiciones para la elaboración, presentación y evaluación de la propuesta económica

- Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes o servicios necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
- En el evento de que se ofrezcan descuentos adicionales no solicitados, no serán considerados para la evaluación de la oferta.

- Los valores propuestos deben incluir todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.

- El proponente debe limitarse a indicar en el anexo dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones los valores solicitados.

- El proponente debe diligenciar el anexo dispuesto para tal fin del pliego de condiciones en pesos colombianos. Este valor deberá expresarse en números.

- El proponente deberá diligenciar la totalidad de los valores unitarios dentro del anexo dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones.

- Precios artificialmente bajos. Si las ofertas económicas, revisadas por parte del comité evaluador y de conformidad con la información establecida por la entidad, presentan sospechas de precios artificialmente bajos según el valor total de la oferta, el comité evaluador de la entidad solicitará explicaciones al proponente que avalen el valor ofertado. Según las explicaciones presentadas a través de un documento, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto si es el caso el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto1082 de 2015.

- El oferente deberá diligenciar en el formato dispuesto por la entidad la oferta económica de forma clara, completa y total; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0) o quien modifique características o cantidades referidas en el formato o quién supere alguno de los valores techo establecidos por la Entidad. Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.</td>
<td>
La Secretaría Distrital de Planeación, en virtud con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 y con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, la Entidad otorgará el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente documento de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>3</td></tr>
</table>
</td>
<td>2</td>
</tr>
</table>

Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este criterio.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

<table>
<tr><td></td><td>Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.</td><td></td></tr>
<tr><td>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

En concordancia con el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table>

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos</td><td>10</td></tr>
</table>

por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto del proceso de contratación o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje Aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.1.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.1.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (5.1.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5.1.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

	La SDP asignará DIEZ (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del ANEXO 11- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el ANEXO11 - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del ANEXO 11- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) Los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) Los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) Los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La SDP asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO 11- PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.	

	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La SDP asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el ANEXO 11 A– INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La SDP únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el ANEXO 11 A– INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El ANEXO 11 A- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del ANEXO 11 A– INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS, presente el ANEXO 11– PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos	

del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres".*

CRITERIO	ACREDITACIÓN
1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los Respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones aportadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

0,25

MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	En virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, la Entidad otorgará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%, equivalente a 0,25 puntos) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten su condición de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas". Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. INCLUIR	**0,25**

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

Dar aplicación al Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación y/o norma que lo modifique.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (Verificar lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082/2015)

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, y en donde se establece de manera clara y precisa que los bienes y servicios a adquirir no poseen características técnicas uniformes y de común utilización parte de las Entidades Públicas, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:

De acuerdo con el valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que no está enmarcado en ninguna de las excepciones de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad se encuentra regulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en la Subsección 1 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riegos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo “TABLA DE RIESGOS”

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS (Verificar lo establecido en la Sección 3 Decreto 1082/2015)

La dependencia responsable del presente proceso contractual realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.

NOTAS:

- ✓ En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
- ✓ El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- ✓ Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
ETAPA PRECONTRACTUAL				
ETAPA CONTRACTUAL				
Cumplimiento del contrato.	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	20%	$$291.872.200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	$72.968.050	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más

Calidad del servicio.	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	20%	$291.872.200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual.	Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	200 smmlv	$$350.181.000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento técnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la **OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD** dependencia que cuenta con la experiencia y el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo “ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR”

13. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se realiza el análisis correspondiente, así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal (Seleccionar respuesta “si” o “no” – En caso de excepción digitar número y descripción de la excepción – Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico (Chile – México – Perú)	Si	**SI** **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264**	No	Si
Canadá	Si	Si (No se pactaron umbrales)	No	Si

Chile	Si	Si **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175**	No	Si
Corea	Si	Si **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.000.000**	No	Si
Costa Rica	Si	No **Adquirir bienes y servicios a partir de 1.940.398.620**	No	No
Estados unidos	Si	No **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620**	No	No
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	Si	**SI** **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573**	No	Si
Triángulo Norte (El Salvador – Guatemala - Honduras)	Si	Si **A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad ($49.025.341)**	No	Si
Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Si	SI **Adquirir bienes y servicios a partir $1.131.227.573**	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si (No se pactaron umbrales)	No	Si
Israel	Si	Si **Adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG**	No	Si
Reino Unido –Irlanda del Norte	Si	**SI** **Adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.000.000**	No	Si

En el evento de recibirse una oferta por aplicación de alguno de los anteriores acuerdos, la SDP procederá a dar aplicación estricta a lo contemplado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente.

14. RELACIÓN DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

	Instrumentos de Gestión Territorial y Planificación Urbanística
	Informes y Documentos Técnicos de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas
	Información para la Focalización del Gasto Público y Control de Desarrollo Urbano

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE
Firma MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Firmado digitalmente por MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS Fecha: 2026.04.16 21:40:24 -05'00'
Nombre: María Angelica Ríos Cobas
Cargo: jefe de Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Proyectó:
Componente Jurídico / Económico - Mateo López Narváez – Contratista – OPDC-SDP
Componente Financiero / Económico- Hernán Darío Meléndez Albarracín- Contratista-OPDC-SDP
Componente Estadístico/Financiero /Económico- Jorge Eduardo Bermúdez Ferro- Contratista-OPDC-SDP
Componente Jurídico/ Estructural-Revisión - Yesica Lorena Segura Reyes - Contratista –OPDC-SDP
Componente Jurídico/ Estructural -Marisol Velasco Peña- Contratista –OPDC-SDP
Acompañamiento Técnico- Sandra Catalina Bustos-Contratista-OPDC-SDP

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	**FORMATO**	**CÓDIGO: GCO-FO-003**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN:02**
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	**FECHA: 25/03/2026**